

**“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 1263

Bogotá, D. C., lunes, 20 de septiembre de 2021

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 48 de la sesión plenaria mixta del día miércoles 7 de abril de 2021.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub,
Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.*

En Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veintiunos (2021) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera quien preside indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Néber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Edgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Lara Restrepo Rodrigo
 07. IV. 2021

EXCUSAS



EDUARDO ENRIQUEZ MAYA
Senador

Bogotá D.C., 8 de abril de 2021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General del Senado de la República
 Bogotá D.C.

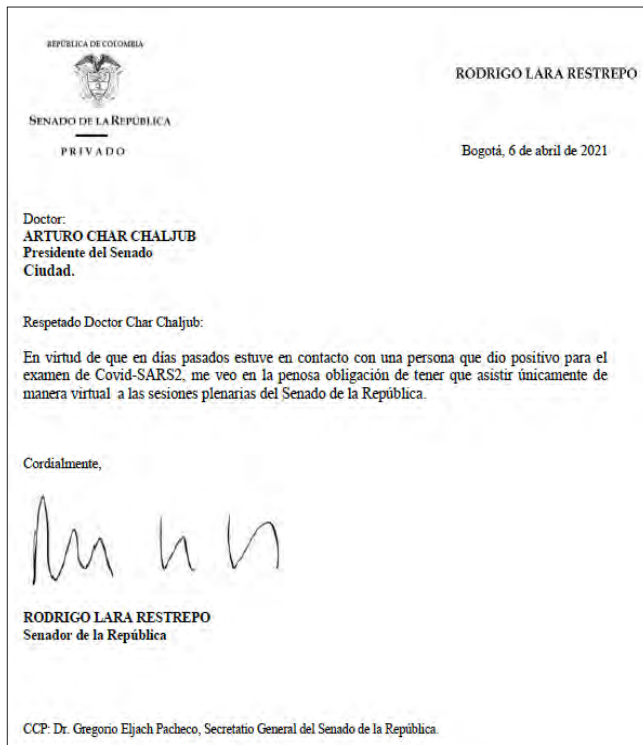
Apreciado señor Secretario.

De manera atenta, me permito informarle que el Senador Eduardo Enriquez Maya, identificado con cédula de ciudadanía número 12.958.801, ha presentado quebrantos de salud por infección de Coronavirus. El día miércoles 31 de marzo fue internado en la Clínica del Country de la ciudad de Bogotá y desde el día lunes 5 de abril permanece en la UCI de la misma Clínica.

Cordialmente,



JULIO CESAR GALEANO PATIÑO
 Asistente II
 Senado de la República



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 12:30 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día miércoles 7 de abril de 2021

Hora: 3:00 p. m.

(RECINTO DEL SENADO
PLATAFORMA ZOOM)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 08, 10, 11 y 38 correspondientes a las sesiones plenarias no presenciales ordinarias de los días: 20, 28 y 29 de agosto de 2020 y la sesión mixta del 11 de diciembre de 2020, publicadas en las Gacetas del Congreso números: 140, 141, 142 y 171 2021

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- 1. Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil -Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Aulo Polo Narváez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 993 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1328 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Juan Luis Castro Córdoba, Jesús Alberto Castilla Salazar, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Angélica Lozano Correa, Aída Yolanda Avella Esquivel, Laura Ester Fortich Sánchez, Sandra Liliana Ortiz Nova, Victoria Sandino Simanca Herrera, Gustavo Bolívar Moreno, Jhon Milton Rodríguez González, Iván Cepeda Castro, Griselda Lobo Silva y Soledad Tamayo Tamayo*.

Honorables Representantes *Mauricio Andrés Toro Orjuela, Katherine Miranda Peña, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Peinado Ramírez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Carreño Marín, Luis Alberto Albán Urbano, César Augusto Pachón Achury, León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Juan Carlos Lozada Vargas, Harry Giovanni González García* y siguen firmas.

- 2. Proyecto de ley número 12 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 840 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1382 de 2020.

Autora: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

- 3. Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la Gaceta del Congreso número 797 del 2019.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García*, Trabajo, doctora *Alicia Victoria Arango Olmos* y Hacienda

y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

4. **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “el concurso nacional de bandas de música del municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Autores: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

5. **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio del cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García* y *Bérner León Zambrano Eraso*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 972 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1237 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 2020.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

6. **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Aydeé Lizarazo Cubillos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 962 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1390 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Aydeé Lizarazo Cubillos* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

7. **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

8. **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela*, *Lidio Arturo García Turbay* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2020.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Luz Stella Jara Portilla* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

9. **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio del cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García* y *Bérner León Zambrano Eraso*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 972 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1237 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 2020

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de Proyectos de Ley o de Actos Legislativos para ser votados en la siguiente sesión plenaria del Senado de la República, siguiente a la del día, al día 7 de abril de 2021.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 352 de 2020 Senado, 429 de 2020 Cámara**, por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 03 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1014 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado**, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.
- **Proyecto de ley número 275 de 2019 Senado, 07 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.
- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018. Estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado**, por el cual se modifica apartes de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado, acumulado Proyecto de ley número 103 2019**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 63 de 2019 Senado**, por medio de la cual se promueve el uso de nuevas tecnologías financieras como estrategia de inclusión social y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 84 de 2019 Senado**, por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.
- **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo no reportado a tiempo por el sistema bancario.
- **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea un proyecto pedagógico para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- **Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado**, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil -Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.

- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio sobre Importación Temporal*”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.
- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad de las viviendas de interés social y de interés prioritario.
- **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana para todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 309 de 2020 Senado, 163 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se erigen los municipios de Pisba, Paya y Labranzagrande, departamento de Boyacá, cómo triángulo de la libertad, en reconocimiento del Bicentenario de la Independencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado, 169 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea un régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley 250 de 2020 Senado, 202 de 2019 Cámara**, por medio del cual se establece el Día Nacional de la Niñez y la Adolescencia Indígena Colombiana y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 318 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara**, por medio el cual se fomenta la orientación socio-ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media.
- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “*Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*”, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.
- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.
- **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “*Luis Carlos Galán de Lucha contra la Corrupción*” y “*Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana*”.
- **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 228 de 2020 Senado, 294 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la nación exalta y rinde homenaje a los héroes del combate de chorros blancos y a José María Córdoba en su bicentenario.
- **Proyecto de ley número 337 de 2020 Senado, 301 de 2019 Cámara**, por la cual se autoriza a la asamblea departamental del Casanare para que ordene la emisión de la Estampilla en Pro del Fortalecimiento de la Universidad de que trata la Ley 1397 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 230 de 2020 Senado, 303 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de Guacarí en el departamento del Valle del Cauca con motivo de la celebración de los 450 años de su fundación en 1570 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios*”, suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.
- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú por una parte y la Unión Europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea*”, suscrito en Bruselas, reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos*

- Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “Protocolo”, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.*
- **Proyecto de ley número 02 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.
 - **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría Zenú de la cañaflera como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 12 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.
 - **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones. Retiro parcial de cesantías.
 - **Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifican y derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.
 - **Proyecto de ley número 31 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia.
 - **Proyecto de ley número 33 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crean mecanismos para la repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior.
 - **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial de los niños y niñas en el territorio nacional mediante de la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley 88 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementan los corredores de Biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación de los bienes y los servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.
 - **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado**, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, por medio de la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de unas políticas públicas nacionales y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
 - **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
 - **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
 - **Proyecto de ley número 156 de 2020 Senado**, por la cual se crea en Colombia la fiesta nacional del campo y la cosecha.
 - **Proyecto de ley número 164 de 2020 Senado**, por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 176 de 2020 Senado, 623 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen normas para fortalecer el comercio exterior, garantizar la seguridad de la cadena logística, prevenir los delitos transnacionales y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 198 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento

Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017, y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de créditos.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo para el desarrollo integral y reactivación económica en el área metropolitana de Cúcuta.
- **Proyecto de Ley 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 243 de 2020 Senado, 617 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el traslado de personas condenadas”, suscrito en Roma, República italiana, el 16 de diciembre 2016.
- **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal”, suscrito el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Italiana”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.

Informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 262 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 352 de 2020 Senado, 429 de 2020 Cámara**, por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 247 de 2020 Senado**, por medio del cual la nación conmemora los 85 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de

la celebración de los doscientos (200) años de ser “El Cuartel General de los Ejércitos Libertadores en la Campaña del Sur” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “carta de constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros miembros de la familia”, hecho en La Haya, reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “Año Nacional de los océanos” y se ordena la conmemoración del “Día de los Océanos” el 8 de junio de cada año.
- **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara**, “Ley de internet como servicio público, esencial y universal. Por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de policía de la Policía Nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar de personal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.

Esos son todos los proyectos que hay para ser anunciado y ya se ha hecho como corresponde al reglamento Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 08, 10, 11 y 38 correspondientes a las sesiones plenarias no presenciales ordinarias de los días: 20, 28 y 29 de agosto de 2020 y la sesión mixta del 11 de diciembre de 2020, publicadas en la Gaceta del Congreso números: 140, 141, 142 y 171 de 2021.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa que los honorables Senadores Richard Alfonso Aguilar Villa, Luis Eduardo Díaz Granados Torres y Ana Paola Agudelo García, dejan la siguiente constancia para no votar algunas de las actas publicadas.

**CONSTANCIAS DE LOS SENADORES
AGUILAR, DÍAZ GRANADOS
Y ANA PAOLA AGUDELO**

Bogotá D.C., 07 de abril de 2021

Señores
**MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA**
Ciudad

ASUNTO: CONSTANCIA - No aprobación de Acta de Plenaria No. 08 del 20 de agosto de 2020 Senado.


Respetados señores,

Por medio de la presente dejo Constancia que no participaré en la discusión y aprobación del Acta de Plenaria No. 08 del 20 de agosto de 2020 Senado, publicada en la Gaceta del Congreso No.140; toda vez que, para la fecha en que se desarrolló la sesión, me encontraba con excusa debidamente justificada.

Atentamente;



RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República

 **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**
Senador de la República

CONSTANCIA

Respetado Señor presidente del Honorable Senado de la Republica y Mesa Directiva:


Por medio del presente me permito dejar constancia que me abstengo de firmar la siguiente acta:

- Acta No. 038 de 11 de diciembre de 2020, publicada en la gaceta No. 171 de 23 de marzo de 2021.


Lo anterior en consideración que, para esa fecha, me encontraba en comisión oficial en la República de Chile, participando en la XIII Sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico – CISAP - tal y como consta, en la Resolución No. 048 de diciembre de 2020 expedida por la mesa directiva.

Abril 07 de 2021

Sin otro particular,



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS T.
Senador de la República
Proyecto: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad de Trabajo Legislativo

 **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**
SINCELE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., abril 7 de 2021

Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
Senado de la República

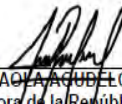
Ref.: Excusa votación Actas sesión Plenaria.

Respetado Presidente,

Me permito informar que me abstendré de votar las siguientes Actas incluidas en el Orden del Día de la Plenaria citada en el día de hoy 7 de abril de 2021, en razón a que para la fecha me encontraba en ejercicio de mi licencia de maternidad, por lo tanto, no estuve presente. Lo anterior, debidamente justificado bajo los lineamientos de la Ley 5 en su artículo 124.

Nº de Acta	Fecha Sesión Plenaria
08	20 de agosto de 2020
10	28 de agosto de 2020
11	29 de agosto de 2020

Cordialmente,



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 08, 10, 11 y 38 de los días: 20, 28 y 29 de agosto de 2020, y la sesión mixta del 11 de diciembre de 2020, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números: 140, 141, 142 y 171 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por mayorías.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Aulo Polo Narváez.

Palabras del honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias señor Presidente, a usted, al Secretario, a las Senadoras, Senadores y a las madres que están pendientes de discusión y ojalá aprobación, del proyecto de ley que tiene que ver con la lactancia materna.

Es mi deber comenzar, señor Presidente, haciendo un reconocimiento público, al equipo del Ministerio de Salud, quien, con un criterio juicioso

y humanístico, han trabajado con el equipo que me acompaña muchos días, tiempo que ha hecho que se depure y las observaciones y modificaciones, con los aportes del equipo del Ministerio, han logrado sin lugar a dudas, enriquecer este proyecto de ley que entramos a discutir. Para empezar, yo quisiera después de ese reconocimiento público al Ministerio y al equipo del Ministerio solicitar al ingeniero nos permita comenzar con las diapositivas.

Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado, *por medio del cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil, Ley Gloria Ochoa Parra y se dictan otras disposiciones.* Autores del proyecto: los Senadores *Juan Luis Castro Córdoba, Jesús Alberto Castilla, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Iván Marulanda Gómez, Angélica Lozano Correa, Aída Avella Esquivel, Laura Esther Fortich Sánchez, Sandra Liliana Ortiz Nova, Victoria Sandino Simanca, Gustavo Bolívar Moreno, John Milton Rodríguez González, Iván Cepeda Castro, Griselda Lobo Silva, José Aulo Polo Narváez.*

Representantes, *Mauricio Toro Orjuela, Katherine Miranda Peña, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Peinado Ramírez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Carreño Marín, Luis Alberto Albán Urbano, César Augusto Pachón Achury, León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Juan Carlos Lozada Vargas, Harry Giovanni González.*

Este proyecto de ley tuvo su primer debate en la Comisión Séptima entre el 4 y 5 de junio del 2020 y, fue aprobado por unanimidad en esta Comisión, según consta en el Acta número 36, el 30 de octubre de 2020 se realizó un foro sobre este proyecto al cual asistieron 28 invitados, de ellos varios académicos, organizaciones, el Ministerio de Salud, la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la ANDI, Fenalco, la sociedad colombiana de pediatras, entre otros. Lo más importante de este proyecto es que es una medida de salud pública para proteger a la niñez, y está enmarcado por los lineamientos de la Organización de la Salud.

Siguiente diapositiva por favor, el alcance del proyecto, la promoción, la publicidad, los sucedáneos de la leche materna, son los productos complementarios y productos designados deben ser regulados por la legislación para proteger el derecho a la vida, la salud y la alimentación adecuada desde el inicio de la vida.

¿Qué se protege? Conflictos de intereses profesionales de la salud, participantes de programas de apoyo alimentario, publicidad y patrocinio indebido, contaminación intrínseca.

El objetivo principal del proyecto es desarrollar y fomentar la práctica de la lactancia materna como principal fuente de alimento de los infantes, el proyecto propende por impactar de forma electiva, en la comercialización de productos sucedáneos de la leche materna a fin de que se informe su valor nutricional, por parte de los agentes del mercado y los participantes del sistema general de salud. La misión de este proyecto de ley es que dentro de la legislación colombiana se incluya y se proteja

la sana alimentación infantil, con medidas que incentiven y eduque a las madres, a ver de otra manera la lactancia y otras.

La leche materna es el producto creado por la naturaleza para alimentar e inmunizar a los bebés, no requiere de redistribución, almacenamiento ni preparación, está listo para consumir, a pesar de estas evidentes bondades se está perdiendo poco a poco y la tendencia es alimentar a los bebés con productos industrializados, poniendo en riesgo la salud de la madre y del bebé, además de afectar negativamente la economía familiar y el medio ambiente. De igual forma, es el proceso por el que la madre alimenta a su hijo recién nacido, a través de sus senos que segregan leche, inmediatamente después del parto que debería ser el principal alimento del bebé, al menos hasta los dos años.

Beneficios de la lactancia materna. Disminuye el riesgo de desnutrición, reduce de 1.5 a 5 veces el riesgo de muerte súbita, es de fácil digestión, lo que disminuye los cólicos del bebé, contiene los nutrientes necesarios para su óptimo crecimiento, tiene los líquidos y electrolitos suficientes para su hidratación, tiene la mejor biodisponibilidad de hierro, calcio, magnesio y zinc, tiene anticuerpos que protegen enfermedades prevalentes de la lactancia, favorece el desarrollo emocional e intelectual y previene problemas de salud mental a futuro entre otras.

Siguiente, ¿por qué es importante el proyecto de ley y qué busca?, Bien Colombia desde la Constitución de 1991 ha venido trabajando mancomunadamente con las comunidades y las entidades prestadoras de salud, para mejorar las políticas de la lactancia materna, es motivo de estudio y de política pública, la falta de protección que tiene la lactancia materna, el poco incentivo que esta práctica recibe por parte de las empresas y demás entidades que mantienen contratos laborales con las mujeres de nuestro país, y se resaltan dos citas importantes.

Las madres que trabajan; lugares poco favorables para la lactancia materna, protección de la maternidad insuficiente y pocos servicios de guardería infantil en el trabajo, son unos pocos de los factores principales, para no amamantar o para el destete precoz. Algunas prácticas en los servicios de salud desalientan la lactancia materna, como el retraso en el primer contacto del bebé con el pecho de la mamá, la separación innecesaria de la madre y el bebé después del parto, y la alimentación artificial de rutina.

Siguiente, los puntos esenciales del proyecto de ley, incentivar la lactancia materna de las madres en todo el país a través de políticas públicas de protección, e incentivo de la sana alimentación, certificar a la IPS y obligar a las EPS, a tomar medidas que permitan educar a sus usuarios en forma, en favor a la sana alimentación.

Tercero, incluir al Ministerio de Salud como entidad encargada de acreditar a las IPS del país, como instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia.

Cuarto, la creación de salas comunitarias amigas de la mujer y la Infancia.

Quinto, regulación de operaciones respecto de productos designados, los cuales en definición son que se use para alimentar lactantes desde el nacimiento, hasta los doce meses.

El siguiente, para tener en cuenta, solamente 3 de cada 10 bebés reciben lactancia materna exclusiva en Colombia, lo cual representa una caída en los índices de lactancia materna del 10% y aleja al país del cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible, de la ONU en esta materia. 8 De cada 10 bebés que reciben fórmulas infantiles, o sea leche de tarro, lo hacen por recomendaciones de un profesional de la salud, lo cual indica que a pesar que la evidencia científica, es fuerte en demostrar la superioridad de la lactancia materna sobre cualquier sucedáneo, los profesionales de la salud están siendo cooptados por los fabricantes de sucedáneos para recomendar su producto.

Tercero, Según el reporte del Estado del Código de sucedáneos en el mundo, publicado en 2020, muestra que Colombia tiene una alineación deficiente con esta herramienta, y esto explica la caída de las tasas de lactancia materna, las incompresibles tasas de recomendación de sucedáneos, y el aumento de las ventas de sucedáneos en Colombia.

Cuarto, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las leches de tarros son consideradas productos comestibles, ultra procesados, lo cual significa según la nueva evidencia científica, que aquellos bebés que reciben esta clase de productos, tienen una mala calidad en su alimentación.

Quinto, esta última afirmación concuerda con la encuesta nacional de situaciones nutricionales del 2015, que dice que 6 de 10 niñas y niños menores de 2 años tienen una alimentación de mala calidad.

Sexto. Las cifras económicas de salud y morbilidad son contundentes, e indican la necesidad que este proyecto no sufra modificaciones y se apruebe. Según el Instituto Nacional de Salud, indica que las enfermedades no transmisibles son la segunda causa de atención en Colombia, antes de los 5 años, y la primera causa después de esta edad, esto sin olvidar que antes de la pandemia, las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación, eran la causa de 5 de las 10 primeras causas de mortalidad en Colombia.

Para terminar, Senadoras y Senadores, quiero concluir, quiero terminar diciendo el poema escrito por Alejandra Mercado que dice así: *Te tengo en mis brazos prolongado el nido de la nuevas lunas, hijita e hijito querido, tus labios buscando haya enseguida el pezón, deseando el agua de vida; corre como un río gozoso en tu boca tibia como el sol, fresca cual rocío. Tierna en mi regazo tus ojos me miran, me ofreces tu abrazo, mi alma se ilumina. Bebe de mi todo, vida y corazón, ten mi sangre blanca, mi mejor canción. Mi leche te nutre y calma tu llanto, también te protege con su blanco manto. Tú duermes serena o sereno en mi calor; segura y seguro, mientras sueñas plena y pleno, un hermoso futuro. Te acuesto en mi cuna, te baño en caricias, curiosa la luna, espía sonrisas.*

Muchas gracias señor Presidente, Senadoras y Senadores.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Señor Secretario, sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída al Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Aulo Polo Narváez.

Palabras del honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Artículos que tienen proposiciones avaladas, el artículo 11 de la Senadora Emma Claudia y el artículo 16 también de la Senadora Emma Claudia; el artículo noveno de la Senadora Ana Paola y la doctora Lizarazo; el cuarto en el párrafo segundo, ahí está avalado la proposición del Senador Pacheco. De igual manera, en el artículo primero, ahí está avalado la proposición del Senador Pacheco y en el artículo séptimo hay una proposición del Senador Gabriel Velasco que no ha sido avalada, no hemos podido conciliar.

Las proposiciones no avaladas son la del párrafo primero del artículo noveno de la Senadora María del Rosario Guerra, puesto de que eso ya se insertó, la proposición de ella está inserta también en una proposición que fue avalada.

No tiene proposiciones el artículo 3°, el 5°, el 6°, el 8°, el 10, el 12, el 13 y 14, 15 y 16 señor Presidente.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

El 2 tiene proposición, Senador

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

No está avalado, no está avalado.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

A bueno listo, entonces (sonido defectuoso). recomienda votar entonces los artículos que no tiene proposiciones y los votamos en bloque, junto con la proposición que usted ha presentado de la omisión de la lectura de los mismos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Y deberían votarse los que están avalados también.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Entonces, los que están avalados son el primero, el cuarto. Las avaladas, al artículo primero del Senador Pacheco, al párrafo segundo del artículo cuarto, igualmente el artículo noveno hay una adición a ese artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez

Ese está avalado Secretario.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Está avalado, está avalado, entonces el noveno también.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

El noveno está avalado. El párrafo del artículo cuarto del Senador Pacheco.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Senador, es que hay uno en ese mismo artículo de la Senadora María del Rosario que no está avalado, entonces como hay uno que se tiene que excluir, porque hay una proposición para ese artículo, y hay una en el artículo 11 también, que es de la Senadora Emma Claudia Castellanos, también está avalado ¿cierto?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Sí señor, sí señor. El 11 y el 16 de la doctora Ema Claudia están avalados.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Vamos a votar los siguientes, vamos a votar el primero, el cuarto, el tercero, el quinto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

El cuarto no está avalado.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Ah, bueno, el cuarto no está avalado, perdón, entonces repetimos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

El cuarto está avalado en el párrafo del doctor Pacheco

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Entonces sí está avalado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Sí, sí señor.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Ah, entonces sí lo vamos a votar. Entonces, repetimos, es el primero, el cuarto, el tercero, el quinto, el sexto, el octavo, el noveno, el décimo,

el once, el doce, el trece, el catorce, el quince y el dieciséis, quedarían excluidos el 2, 4, 7 y 9. ¿En el séptimo?, bueno, ah, entonces el noveno también quedaría excluido, excluiríamos únicamente el segundo, el séptimo y el noveno. Senador.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Bueno, Secretario, repitamos para que quede totalmente claro lo que vamos a votar, que no tiene proposición y los que tiene proposición avalada.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Bueno, entonces sería el primero, el tercero, el cuarto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

El quinto.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

El quinto, el sexto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Séptimo.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

El séptimo está excluido, también está exclusivo, Senador, entonces, 1, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Ahí está con las proposiciones avaladas.

Serían: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 artículos, unos que no tiene modificaciones y otros que tiene proposiciones avaladas.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Bueno, vamos a votar. Entonces, en consideración los artículos leídos por el señor Secretario, propuestos por el ponente, en los cuales unos no tienen proposición y otros tienen proposiciones avaladas y que fueron leídos por la Secretaría. En consideración dichos artículos, ¿lo aprueban los honorables Senadores?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1º y 4º con la modificación propuesta por el honorable Senador Eduardo Pacheco, Cuello 11 y 16 con las modificaciones propuestas por la honorable Senadora Claudia Emma Castellanos, 3º, 5º, 6º, 8º, 10, 12, 13, 14 y 15 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
7 ABR 2021

PROPOSICIÓN

Adiciónese al artículo 1° del PROYECTO DE LEY N° 129 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación Infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones" un concepto que complementa el artículo.

El cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley es fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación materno infantil, a fin de lograr una nutrición segura, adecuada, equilibrada y suficiente, fomentar la alimentación saludable, prevenir el sobrepeso, obesidad, desnutrición y enfermedades no transmisibles, mediante la promoción de estrategias para el apoyo de la lactancia materna y la regulación de la comercialización y distribución de todo producto que sea utilizado para la alimentación de lactantes y niños pequeños de hasta 30 meses de edad, mujeres gestantes y en periodo de lactancia.

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador
Partido Colombia Justa Libres




JUSTIFICACIÓN

Se considera pertinente incluir el término "desnutrición" dentro de las áreas a prevenir dentro del proyecto de Ley.

En la Guía Técnica del Ministerio de Salud. "Prevención de la Malnutrición o Prevención"¹, da el concepto de **DESNUTRICIÓN**: puede definirse como un estado de déficit de proteínas, energía y otros micronutrientes que provocan alteraciones funcionales y/o anatómicas del organismo asociado o no a la agravación del pronóstico de ciertas enfermedades que son reversible con una terapia nutricional.

A su vez en las indicaciones dadas por la OMS en el artículo "Alimentación de lactantes con bajo peso al nacer"² indica al respecto "Las intervenciones dirigidas a mejorar la alimentación de los lactantes con bajo peso al nacer tienden a mejorar su salud y bienestar inmediatos y a largo plazo, y repercuten considerablemente sobre los niveles de mortalidad neonatal e infantil en la población"³.

"La lactancia materna tiene muchos beneficios para la salud de la madre y el niño. La leche materna contiene todos los nutrientes que el niño necesita durante los seis primeros meses de vida"⁴.

¹ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/prevenir-la-malnutricion-o-desnutricion.pdf>

² <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/prevenir-la-malnutricion-o-desnutricion.pdf>

³ https://www.who.int/elena/titles/supplementary_feeding/es/

⁴ https://www.who.int/elena/titles/supplementary_feeding/es/

⁵ https://www.who.int/elena/titles/supplementary_feeding/es/



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
7 ABR 2021

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 4 del PROYECTO DE LEY N° 129 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación Infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones"

Parágrafo 2°. Las facultades de la salud tanto a nivel profesional como técnico, **están en la obligación de** garantizar la formación en lactancia materna, alimentación complementaria, con énfasis en consejería en alimentación del lactante y el niño pequeño de sus estudiantes, como un requisito para su graduación.

El cual quedará así:

Parágrafo 2°. Las facultades de la salud tanto a nivel profesional como técnico, **garantizarán** la formación en lactancia materna, alimentación complementaria, con énfasis en consejería en alimentación del lactante y el niño pequeño de sus estudiantes, como un requisito para su graduación.

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador
Partido Colombia Justa Libres




APROBADO
7 ABR 2021

Proposición
Al articulado propuesto en la Ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley No 129 de 2019 Senado

"Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones"

En virtud de los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 y en mi calidad de Senadora de la República solicito que se modifique el artículo 11 del proyecto de Ley en mención así:

Artículo 11. Inocuidad de las fórmulas infantiles. El INVIMA deberá ~~garantizar~~ **vigilar** que se cumplan los aspectos microbiológicos y la inocuidad de fórmulas infantiles para menores de 12 meses, incluyendo lo relacionado con el contenido, envase, transporte, almacenamiento, distribución. Con el fin de mitigar los riesgos físicos, químicos y microbiológicos de todo el proceso productivo de estos productos.



Justificación

La creación del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos se fundamentó en "la ejecución de políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas", etc. (L 100/1993, art. 245). Así, dentro de sus funciones está la "inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos" (Decreto 2078 de 2012, art. 4, num. 1). Por lo anterior, asignar una obligación de resultado, como lo es 'garantizar', a una entidad encargada de inspección, vigilancia y control puede ser desproporcionado.

Se sugiere entonces adecuar el artículo 11 de tal manera que la obligación del INVIMA corresponda a sus funciones normativas de inspección, vigilancia y control.

Cordialmente,

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República



La Presidencia abre la discusión del artículo 2º y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Aulo Polo Narváez.

Palabras del honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Señor Presidente, me voy a referir a las proposiciones del Senador Velasco, de las proposiciones que no han sido avaladas.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Senador, entonces entraríamos al artículo segundo, vamos por artículo, en el segundo.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Sí señor Secretario, vamos a votar los que tiene proposición no avaladas artículo por artículo, vamos a referirnos entonces al artículo número dos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Presidente, un saludo a todos los Senadores, al Secretario y un saludo especial al Senador ponente José Aulo Polo.

Este proyecto de ley es un proyecto de ley de suma importancia para la nutrición futura de los colombianos; nosotros tuvimos la fortuna y la posibilidad de participar ampliamente hace unos meses en la discusión del mismo en la Comisión Séptima del Senado y adicionalmente en los foros que se generaron.

Nosotros hemos presentado 2 proposiciones, la realidad o lo que buscan estas dos proposiciones es salvaguardar este proyecto de ley, para que no vaya a tener problemas futuros jurídicos, y les quiero explicar el por qué, porque nosotros lo que vimos es que hay dentro del artículo segundo y el artículo séptimo, que es donde tenemos proposiciones, estamos argumentando de manera técnica; porque tenemos la preocupación de que se puedan violar los acuerdos comerciales que hoy tiene Colombia suscritos y firmados.

El artículo segundo y el artículo séptimo generan una restricción a la promoción cruzada y en la promoción cruzada está permitida y está firmada por Colombia en los diferentes acuerdos técnicos al comercio, que ha generado por la OTC, y esto lo que busca es proteger la propiedad intelectual, y la realidad lo que nos preocupa es que de ser aprobado como viene, pues se va a generar una contingencia jurídica a futuro; porque podrían demandar este proyecto de ley por no cumplir con los acuerdo comerciales internacionales.

Entonces, lo único que estamos diciendo es, no corramos este riesgo para un proyecto tan importante, con un proyecto que lo que busca es mejorar la nutrición de los colombianos y que tiene mucho sentido, lo hemos acompañado en todo y que nos parece que si la promoción cruzada queda erradicada, como está acá en el proyecto de ley, pues vamos a incluir los acuerdos comerciales, y nos vamos es a exponer a que el proyecto nos lo demanden y todo este esfuerzo tan importante para las madres lactantes, para los niños de Colombia, pues se van a perder.

Entonces, es por eso que lo estamos haciendo, por eso hemos presentado estas dos proposiciones y no queremos que Colombia incumpla los acuerdos comerciales signados. Básicamente es eso, lo que nosotros, o sea, lo que nosotros estamos haciendo es tratando de proteger, para que el proyecto siga adelante y que no vamos a tener problemas, bajo los tratados que se han firmado de obstáculos técnicos al comercio, y esto iría en contra.

Entonces, pues yo espero que el ponente las acepte, porque lo que se está poniendo en riesgo a futuro es el proyecto de ley que él está generando, y lo único que queremos es salvaguardar ese proyecto de ley a futuro. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Señor Presidente, no Senador Velasco, no hay ningún temor, ningún temor de demandas, el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna prohíbe la promoción de los sucedáneos de la leche materna entre el público en general; la Organización Mundial de la Salud ha observado que, en ocasiones, estos productos pueden promocionarse de manera indirecta a través de la promoción de productos afines, que utilizan combinaciones de colores, diseños, nombres, eslóganes e incluso mascotas similares. Esta práctica de comercialización habitual es conocida como

promoción cruzada, ella pone en riesgo la salud de los lactantes, ya que desincentiva la lactancia materna y crea confusión en la familia.

De igual forma, la promoción cruzada es una estrategia para enganchar el consumo de sucedáneos desde antes del nacimiento hasta más allá de los dos años de vida, cuando se le recomienda a la madre utilizar alimentaciones que terminan incidiendo en la criatura dentro del vientre, para luego de no alimentarse del seno de la madre, sino con los sucedáneos.

Según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, en el informe del 13 de mayo de 2016, en la recomendación quinta, advierte que no se debería promover de manera cruzada o indirecta los sucedáneos de la leche materna, por medio de la comercialización de alimentos para lactantes y niños pequeños. Dice, que el diseño etiquetado del envase de los alimentos complementarios y los materiales utilizados para su promoción deben diferenciarse de los empleados para sucedáneos de la leche materna, de modo que no puedan utilizarse; también para promover los sucedáneos de la leche materna, por ejemplo, se deben utilizar diferentes combinaciones de colores, diseños, nombres, eslóganes y mascotas, a excepción del nombre y logotipo de la empresa.

Las empresas que comercialicen sucedáneos de la leche materna deberían abstenerse de promover directa o indirectamente esos demás productos alimenticios para lactantes y niños pequeños, mediante el establecimiento de relaciones con los padres o cuidadores, por ejemplo, mediante la creación de club de bebés y grupos en redes sociales, la impartición de clases de práticamente y la celebración de concursos.

No existe ningún temor a que puedan existir demandas; porque está totalmente sistematizado, ordenado casi, por la Organización Mundial de la Salud. Ambas proposiciones tienen en ese sentido, por lo tanto, yo le solicito a la plenaria, con el debido respeto, votar en contra de las proposiciones del Senador Velasco, por lo expuesto en estas razones, teniendo en cuenta que, la primera vacuna del ser humano, es la leche de su madre.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Señor Secretario, las substitutivas presentadas por el Senador Velasco es al artículo dos y al artículo séptimo. A esos artículos hay, aparte del Senador Velasco, ¿hay otro Senador que haya presentado proposiciones?

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

No, no, hay, no hay ninguno.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Muy bien señor Secretario, entonces vamos a votar las proposiciones substitutivas del Senador Velasco, si las acepta o no la plenaria.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Sí, señor Presidente, ya fueron explicadas tanto por el Senador Velasco, también por el ponente en sus diferentes argumentos.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Entonces, sírvase llamar a lista para la votación de las proposiciones substitutivas del Senador Velasco, si las acepta o no la plenaria del Senado.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Así es señor Presidente, entonces vamos a votar las dos proposiciones substitutivas, en el artículo segundo y en el artículo séptimo del Senador Velasco

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones modificatorias a los artículos 2º y 7º que no tienen aval y presentadas por el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo, al Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, ¿adopta la plenaria las modificaciones propuestas?, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 80

TOTAL: 91 Votos

Votación nominal a las proposiciones modificatorias a los artículos 2º y 7º propuesto por el honorable Senador Gabriel Velasco al Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado

por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil -Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella María del Rosario

Meisel Vergara Carlos Manuel

Pérez Vásquez Nicolás

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Romero Soto Milla Patricia

Suárez Vargas John Harold

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma Susana

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

07. IV. 2021.

Votación nominal a las proposiciones modificatorias a los artículos 2º y 7º propuesto por el honorable Senador Gabriel Velasco al Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado

por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el NO

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

07. IV. 2021.

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones modificatorias a los artículos 2º y 7º que no tienen aval y presentadas por el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo, al Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado.

GABRIEL VELASCO **CENTRO DEMOCRÁTICO**
 Manó firma
 Comisión grande

PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal (g) del numeral 2.6 Artículo 2º del Proyecto de Ley No 129 de 2019 Senado "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 2º. Definiciones.

2.6 Producto designado: para los efectos de la presente ley se denominan productos designados a:

(g) Productos lácteos o fórmula para mujeres embarazadas o para madres lactantes, ~~incluidos aquellos que se usan para promover indirectamente los tétanos infantiles, en desarrollo de prácticas de promoción cruzada.~~

2.8. ~~Promoción cruzada o estiramiento de marca toda forma de promoción de la comercialización en la que los clientes de un producto o servicio son objeto de la promoción de otro producto como. Ello puede incluir al empaquetado, la marca y el etiquetado de un producto para que se parezcan mucho a los de otro (extensión de marca). En este contexto puede referirse al uso de actividades de promoción particulares para un producto y/o de la promoción de ese producto en determinados contextos para promocionar otro producto.~~

JUSTIFICACIÓN

Con respecto al literal (g) del numeral 2.6 de este artículo proponemos su modificación por cuanto cualquier referencia en relación con promoción cruzada genera incertidumbre jurídica para las empresas que comercializan estos productos en el país, además de representar un riesgo para el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Colombia derivadas de tratados internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad. Por otro lado, el numeral 2.8 establece la definición de promoción cruzada; consideramos que está no debería ser incluida porque este término tiene un impacto en las marcas comerciales y frente al cumplimiento de las obligaciones internacionales de Colombia en el marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y los acuerdos comerciales y de propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio. Por otro lado, es importante mencionar que las madres tienen el derecho de identificar las marcas de los productos que adquieren.

La "promoción cruzada" actuaría como una prohibición de marcas; marcas registradas y propiedad intelectual, lo que conduciría al consumidor a confusión ya que se disminuiría la capacidad de reconocer marcas seguras y las marcas son una herramienta para el consumidor que les permite elegir fácil y eficientemente los productos que se esperan que cumplan con ciertos estándares.

gabriel.velasco@senado.gov.co Tel: 3823390-91 Tw: @gabrielvelasco

Oficina nueva del congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 204B. /Bogotá D.C. www.gabrielvelasco.co

NEGADO
17/09/2021

consumidor que les permite elegir fácil y eficientemente los productos que se esperan que cumplan con ciertos estándares.

Adicionalmente, las marcas son una herramienta importante para los consumidores, quienes confían en envases auténticos y marcas conocidas para distinguir los productos alimenticios seguros y de alta calidad, de los productos de calidad inferior que a menudo carecen de ingredientes nutricionales vitales para el desarrollo saludable de un niño.

Atentamente,

GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO
Senador de la República

07-04-2021

GABRIEL VELASCO **CENTRO DEMOCRÁTICO**
 Manó firma
 Comisión grande

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 7 del Proyecto de Ley No 129 de 2019 Senado "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 7. Regulación de operaciones respecto de productos designados. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará las condiciones bajo las cuales los productores distribuidores o comercializadores de productos designados realizarán actividades de publicidad, promoción, ~~promoción cruzada~~, patrocinio, donaciones, regalos, entrega de beneficios, suministro subvencionado o entrega de incentivos dirigidos a profesionales de la salud, hospitales, instituciones prestadoras de servicios de salud, entidades públicas o privadas que tengan a su cargo la alimentación de niños pequeños.

La reglamentación expedida se ajustará a las disposiciones del Código Internacional de Comercialización de los Sustancias de la Lactancia Materna de la Organización Mundial de la Salud y las resoluciones posteriores de la asamblea mundial de la salud.

Parágrafo. Ningún producto designado podrá ser comercializado si no cumple con las normas establecidas en la presente ley y los respectivos reglamentos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social y las entidades competentes, así como otras regulaciones y leyes expedidas para tales efectos, y los demás requisitos generales que requiere la comercialización de productos en el territorio nacional.

JUSTIFICACIÓN

Cualquier referencia a promoción cruzada dentro del proyecto de ley no debería ser incluida porque este término tiene un impacto en las marcas comerciales y representa un incumplimiento de las obligaciones internacionales de Colombia en el marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y los acuerdos comerciales y de propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio. Por otro lado, es importante mencionar que las madres tienen el derecho de identificar las marcas de los productos que adquieren, como parte de una garantía sobre la inocuidad de los productos.

La "promoción cruzada" actuaría como una prohibición de marcas; marcas registradas y propiedad intelectual, lo que conduciría al consumidor a confusión ya que se disminuiría la capacidad de reconocer marcas seguras y las marcas son una herramienta para el consumidor que les permite elegir fácil y eficientemente los productos que se esperan que cumplan con ciertos estándares.

gabriel.velasco@senado.gov.co Tel: 3823390-91 Tw: @gabrielvelasco

Oficina nueva del congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 204B. /Bogotá D.C. www.gabrielvelasco.co

NEGADO
17/09/2021

Adicionalmente, las marcas son una herramienta importante para los consumidores, quienes confían en envases auténticos y marcas conocidas para distinguir los productos alimenticios seguros y de alta calidad, de los productos de calidad inferior que a menudo carecen de ingredientes nutricionales vitales para el desarrollo saludable de un niño.

Atentamente,

GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO
Senador de la República

07-04-2021

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Señor Secretario, vamos a votar los dos artículos: el segundo y el séptimo como vienen en la ponencia de manera ordinaria, con omisión de lectura y todos estos temas señor Secretario. En consideración los artículos segundo y séptimo como vienen en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 2º y 7º como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Aulo Polo Narváez.

Palabras del honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Señor Presidente, sucede que no hemos avalado la proposición de la doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, porque en la propuesta de la doctora Ana Paola Agudelo García y de la doctora Aydeé Lizarazo Cubillos se recoge la misma proposición, por lo tanto, la proposición ha sido avalada, la presentada por la doctora Ana Paola Agudelo García y la de Aydeé Lizarazo Cubillos.

Vuelvo a repetir que estamos de acuerdo con la doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, pero ella ya está contemplada en la proposición antes mencionada.

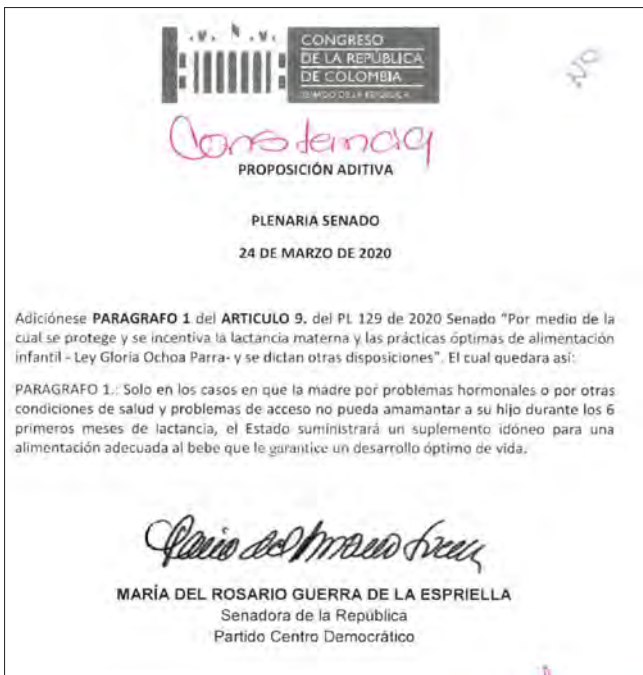
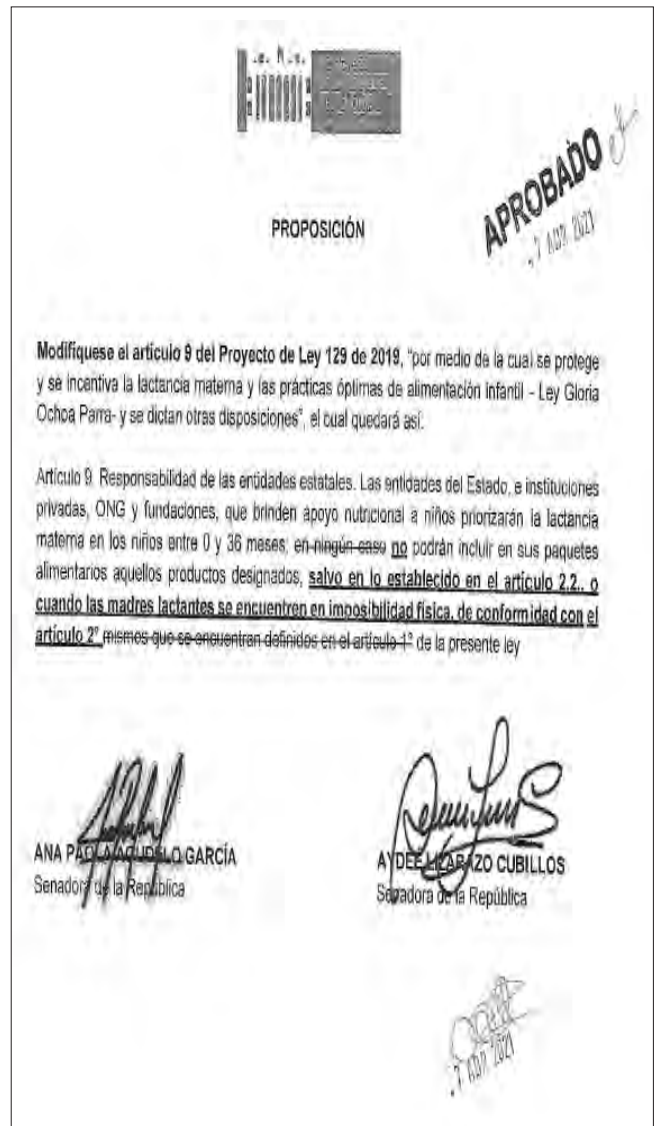
Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Maria del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas tardes. Como desconozco la proposición de la Senadora Lizarazo y la Senadora Agudelo, dejo la mía como constancia, sobre la base de lo que acaba de informar el Senador Polo, de que ya está contenido. Entonces, dejo mi proposición como constancia.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:


Muy bien Senadora. En esas condiciones vamos a votar el artículo noveno con las proposiciones avaladas por el ponente y, lo vamos a hacer en forma ordinaria señor Secretario. En consideración el artículo noveno del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 9º con la proposición presentada por las honorables Senadoras Ana Paola Agudelo García y Aydeé Lizarazo Cubillos y explicadas por el honorable Senador ponente José Aulo Polo Narváez, al Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.



El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla, informa que las proposiciones presentadas al articulado presentadas por los honorables Senadores Ruby Chagüi Spath y Richard Aguilar Villa al Proyecto de ley número 129 de 2019 las ha dejado como constancia:

ANEXO No. 14




Consideranda


PROPOSICIÓN


Modifíquese el Proyecto de Ley número 129 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley es fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación materno infantil, a fin de lograr una nutrición segura, adecuada, equilibrada y suficiente, fomentar la alimentación saludable, prevenir la desnutrición, el sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles, mediante la promoción de estrategias para el apoyo de la lactancia materna y la regulación de la comercialización y distribución de todo producto que sea utilizado para la alimentación de lactantes y niños pequeños de hasta 36 meses de edad, mujeres gestantes y en periodo de lactancia.



RUBY HELENA CHAGÚÍ SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático





Consideranda

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Proyecto de Ley número 129 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 2. Definiciones. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

[...]


2.2 Lactancia materna exclusiva: alimentación del lactante exclusivamente con leche materna desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, sin el suministro de agua, jugos, tés o cualquier otro líquido o alimento durante dicho periodo. Lo anterior, excepto aquellos casos médicos como madre con infección por VIH y recién nacido con Galactosemia, donde a criterio médico se debe brindar un alimento de fórmula infantil hasta el año,

[...]


2.6 Producto designado: para los efectos de la presente ley se denominan productos designados a:


[...]

i. Cualquier otro producto que designe el Ministerio de Salud y Protección Social-determine-incluí como producto-designado.



RUBY HELENA CHAGÚÍ SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático





Consideranda

PROPOSICIÓN


Modifíquese el Proyecto de Ley número 129 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 4. Formación en lactancia materna, Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia -IAMÍ. Las IPS que atiendan población materno infantil deben ser reconocidas como IAMÍ, teniendo en cuenta las atenciones integrales contempladas en la Resolución 3280 o la norma que la modifique y los lineamientos de IAMÍ actualizados por el Ministerio de Salud y Protección Social.


Parágrafo 1°— Todos las IPS del país, tanto públicas como privadas relacionadas contarán un plazo de tres años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para cumplir con los requisitos que les permita ser reconocidas como IAMÍ.

Parágrafo 2°— Las facultades de la salud, tanto a nivel profesional como técnico, están en la obligación de garantizar la formación de sus estudiantes en lactancia materna y alimentación complementaria, con énfasis en consejería en alimentación del lactante y el niño pequeño de sus estudiantes, como un requisito para su graduación.

Parágrafo 3°— Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio tienen la obligación de brindar el apoyo necesario a las IPS con que tengan vínculos contractuales para la implementación de las obligaciones como IAMÍ.



RUBY HELENA CHAGÚÍ SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático





Consideranda

PROPOSICIÓN

Elimínese el Artículo 5 del Proyecto de Ley número 129 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones".



RUBY HELENA CHAGÚÍ SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático






PROPOSICIÓN *constancia*

Elimínese el Artículo 6 del Proyecto de Ley número 129 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones".



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático





PROPOSICIÓN *constancia*


Modifíquese el Proyecto de Ley número 129 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones".

Artículo 7. Regulación de operaciones respecto de productos designados. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará las condiciones bajo las cuales los productores, distribuidores o comercializadores de productos designados realizarán actividades de publicidad, promoción, promoción cruzada, patrocinio, donaciones, regalos, entrega de beneficios, suministro subvencionado o entrega de incentivos dirigidos a profesionales de la salud, hospitales, instituciones prestadoras de servicios de salud, entidades públicas o privadas que tengan a su cargo la alimentación de niños pequeños. ~~La reglamentación expedida se ajustará a las disposiciones del Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna de la Organización Mundial de la Salud.~~

Parágrafo. Ningún producto designado podrá ser comercializado si no cumple con las normas establecidas en la presente ley y los respectivos reglamentos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social y las entidades competentes, así como los demás requisitos generales que requiere la comercialización de productos en el territorio nacional.



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático





PROPOSICIÓN *constancia*

Modifíquese el Proyecto de Ley número 129 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones".

Artículo 8. Etiquetado. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará el etiquetado de los productos designados, ~~de conformidad con las disposiciones del Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna de la Organización Mundial de la Salud y las respectivas resoluciones que lo actualicen, los cuales.~~

Parágrafo. ~~Los productos designados deberán tener una leyenda visible en su etiquetado que diga "la leche materna es el mejor alimento para la niñez".~~

Parágrafo. Los productores, comercializadores y distribuidores contarán con un plazo de tres contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para incluir la leyenda de la que trata este artículo.



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático




PROPOSICIÓN *constancia*

Modifíquese el Proyecto de Ley número 129 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones".

Artículo 9. Responsabilidad de las entidades estatales. Las entidades del Estado, e instituciones privadas, ONG y fundaciones, que brinden apoyo nutricional a niños priorizarán la lactancia materna en los niños entre 0 y 36 meses; ~~en cualquier ningún caso, podrán incluir en sus paquetes alimentarios aquellos los productos designados, mismos que se encuentran definidos en el artículo 1° de la presente ley.~~



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático





PROPOSICIÓN *constancias*

Modifíquese el Proyecto de Ley número 129 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones".

Artículo 10. De la publicidad, promoción y suministro subvencionado de los productos designados. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará las condiciones aplicables a la publicidad, promoción, donación y suministro subvencionado de los productos designados, ~~de acuerdo con las disposiciones del Código de Sucesiones de la Leche Materna de la Organización Mundial de la Salud y las respectivas resoluciones que lo actualicen.~~



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático




PROPOSICIÓN *constancias*

Modifíquese el Proyecto de Ley número 129 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones".

Artículo 12. Alimentación Infantil en Emergencia. El Estado ~~en cabeza de la entidad que designe para la atención de emergencias se encargará de promover, proteger y apoyar la lactancia materna en caso de emergencias de conformidad con las indicaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud sobre esta materia.~~



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático




PROPOSICIÓN *constancias*

Modifíquese el Proyecto de Ley número 129 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones".

Artículo 13. Promoción de la lactancia materna. El Ministerio de Salud y Protección Social y las Secretarías de Salud de las entidades Departamentales, Distritales y municipales, en el marco de sus estrategias de comunicación y publicitarias en los diferentes medios, promoverán la alimentación saludable materno infantil



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático




PROPOSICIÓN *constancias*

Modifíquese el Proyecto de Ley número 129 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones".

Artículo 14. Sanciones. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y las entidades territoriales de Salud –ETS, conforme a las competencias establecidas en la ley, serán las entidades administrativas competentes para adoptar las medidas de seguridad y sanciones correspondientes, ~~de conformidad con lo establecido en la Ley 09 de 1979, siguiendo el procedimiento contemplado en la Ley 1437 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adiciónen o sustituyan~~, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley y las normas que la desarrollen.

Así mismo la Superintendencia de Salud y la Superintendencia de Industria y Comercio o quien haga sus veces, serán responsables de adoptar medidas de seguridad y sanciones correspondientes para vigilar el cumplimiento de esta ley, a nivel del sector salud y la publicidad, respectivamente



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático





PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Ley número 129 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones", así:

"Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- se regula comercialización de sustitutos de la leche materna y se dictan otras disposiciones".


RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático






Parágrafo 3° Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio tienen la obligación de brindar el apoyo necesario a las IPS con que tengan vínculos contractuales para la implementación de las obligaciones como IAMI.

Atentamente,


RICHARD AGUILAR VILLA
 Senador de la República



JUSTIFICACIÓN



Bogotá D.C., 07 de abril de 2021

Constancia

Señores
MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad


Referencia. Proposición

Modifíquese el **parágrafo segundo del Artículo 4** del Proyecto de Ley "N". 129 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 4. Instituciones Amigas de la Mujer y la infancia -IAMI. Las IPS que atiendan población materno infantil deben ser reconocidas como IAMI, teniendo en cuenta las atenciones integrales contempladas en la Resolución 3280 o la norma que la modifique y los lineamientos de IAMI actualizados por el Ministerio de Salud y Protección Social"

Parágrafo 1°. Todas las IPS del país, tanto públicas como privadas relacionadas contarán un plazo de tres años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para cumplir con los requisitos que les permita ser reconocidas como IAMI.

Parágrafo 2°. Las facultades de la salud tanto a nivel profesional como técnico, **podrán, en el marco de la autonomía universitaria** ~~están en la obligación de~~ garantizar la formación en lactancia materna, alimentación complementaria, con énfasis en consejería en alimentación del lactante y el niño pequeño de sus estudiantes, ~~como un requisito para su producción.~~



Por solicitud del honorable Senador ponente José Aulo Polo Narvárez la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones modificativas avaladas por el honorable Senador ponente José Aulo Polo Narvárez, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al Título del **Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil -Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dídir Lobo Chinchilla.

Palabras del honorable Senador Dídir Lobo Chinchilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Dídir Lobo Chinchilla, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente. Presidente, bueno, la había presentado en el día de hoy, pero ayer no nos dieron el uso de la palabra, gracias a usted por concedérmola en este día. Con las buenas tardes para todos.

Quiero dejar expresa esta constancia, en esta plenaria del 7 de abril del 2021, de los hechos violentos ocurridos en el departamento del Cesar, Serranía del Perijá, en límite con Venezuela. Se han venido cobrando la vida de dos colombianos, padre e hijo, vilmente asesinados y sus bienes y enseres hurtados por hordas de yukpa venezolanos, aparentemente de manastara, toromo, ayapaina, entre otros. Como lo dije, se trata de indígenas yukpa, ladrones y asesinos, provenientes del vecino país, que desde el año 2018 han sembrado el terror en la Serranía del Perijá, concretamente en el sitio llamado Sabana Rubia, entre el municipio de la Paz y Codazzi, Cesar. Asesinando y robando a los campesinos de la región, ya en un número cercano a los 10 episodios, sin que nuestras autoridades hayan podido capturar o castigar a los responsables, o por lo menos de tener la repetición de estas incursiones y muertes violentas.

Al contrario, desafortunadamente la intervención de las autoridades en este último caso, agravó la situación de estos campesinos, y en cierta forma contribuyó a este fatal desenlace, puesto que varios campesinos fueron capturados, por tener en su vereda armas de fabricación casera; dejando su finca en manos de familiares inermes, en este caso, padre e hijo menor de edad, Eliécer y Andrés San Juan. Que en vista de su indefensión, fueron cruelmente masacrados y sus bienes robados. El 27 de marzo de este año, en el municipio de la Paz, en el corregimiento de San José Oriente, vereda Sabana Rubia, finca el Diamante.



Hago un llamado urgente a las autoridades competentes, en cabeza de nuestro Presidente Iván Duque Márquez, a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Claudia Blum, al Ministro de Defensa Diego Molano, a las Fuerzas Militares y de Policía, para que tomen las medidas urgentes y contundentes que sean menesteres en el plano exterior e interior, que detengan la matanza de campesinos y se castigue a los responsables, pero en especial, se le brinde el apoyo de seguridad a los moradores de la región, que desarmados viven sumidos en el miedo y la zozobra, temiendo la próxima emboscada, hasta el punto que ya existe un desplazamiento de familias de la región por esta causa.

Se requiere, señor Presidente, militarizar estas zonas, en límites de Venezuela con el Cesar, en los corregimientos de Manaure, de la Paz, de Codazzi,

para que se tome el control de la zona, y los campesinos retornen a sus tierras.

Por último, le solicito a Medicina Legal, la devolución de los cuerpos de dos campesinos, Josué Ardila y Luis Felipe Vaca, asesinados, desmembrados hace más de 11 meses, en similares circunstancias en la misma región y por los mismos perpetradores, para que sus familiares puedan darle por fin una cristiana sepultura.

Muchas gracias Presidente y honorables Senadores.

CONSTANCIA MASACRE EN EL PERIJÁ

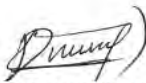
Buenas tardes Señor Presidente, quiero dejar expresa constancia en esta plenaria del 6 de abril de 2021, de los hechos violentos ocurridos en los últimos días en el Departamento del Cesar, serranía del perijá en límite con Venezuela, que se han cobrado la vida de dos colombianos, padre e hijo menor de edad, vilmente asesinados y sus bienes y enseres hurtados, por hordas de Yukpas venezolanos.

Desde el año 2018 estas gavillas de asesinos han perpetrado más de 10 terribles asaltos, han sembrado el terror en el sitio llamado sabana rubia entre el municipio de la paz (cesar) y Codazzi (cesar), sin que nuestras autoridades hayan podido capturar o castigar a los responsables o por lo menos detener la repetición de estas incursiones y muertes violentas, lo que ha traído como consecuencia un desplazamiento creciente de familias.

Soy respetuoso de la legalidad y apoyo las acciones de las autoridades por preservarla, pero ante estos repetidos asesinatos es comprensible que algunos campesinos hayan pretendido armarse de alguna manera para proteger sus familias y bienes de semejantes malhechores; sin embargo ELIECER y ANDRES SANJUAN las dos últimas víctimas, padre e hijo, respetuosos de la legalidad, permanecían inermes en su finca, por lo que fueron cruelmente masacrados y sus bienes robados el 27 de marzo de este año en el municipio de La Paz (cesar), corregimiento de San José de Oriente, vereda sabana rubia, finca el Diamante.

Hago un llamado urgente a las autoridades competentes, al Señor Presidente de La República IVÁN DUQUE MÁRQUEZ, a la Señora ministra de relaciones exteriores CLAUDIA BLUM CAPURRO DE BARBERI, al señor Ministro de Defensa DIEGO MOLANO APONTE a las fuerzas militares y de policía para que tomen las medidas urgentes y contundentes que sean menester, en el plano exterior e interior, que detengan la matanza de campesinos y se castigue a los responsables, pero en especial se le brinde el apoyo de seguridad a los moradores de la región, que desarmados viven sumidos en el miedo y la zozobra temiendo la próxima emboscada.

Atentamente,



DÍDIR LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Muchas gracias señor Presidente. Presidente y apreciados, mientras Duque cuadra la reforma tributaria con el hijo de Álvaro Uribe, Carrasquilla lo hace con los banqueros, es lo que acaba de ocurrir esta mañana en el momento de los cuales fue convocado, fue citado, con suficiente antelación un debate en la Comisión Cuarta.

Hoy se ha presentado le digo al país una muy extraña circunstancia, la Comisión Cuarta había citado para el día de hoy a las 10 de la mañana, gracias a los oficios de tres Senadores y de la comisión en pleno que manifestó su interés, desde hace cerca de 8 meses tal vez, se le fue otorgado el correspondiente fichaje para el día de hoy,

desde hace más o menos 15 días. No hubo poder humano el día de ayer, para que se modificara la fecha, la hora de la convocatoria de la plenaria, convocamos comisión a las 10 de la mañana, y se convocó plenaria a las 11 de la mañana.

La Presidenta que ayer dirigía esta sesión, solicitó de todas maneras que se pudiera hacer a las 3 de la tarde, con la finalidad de que varias comisiones sesionaban suficientemente los debates, supremamente importantes. La Mesa Directiva impuso que se convocara hoy a las 11 de la mañana, en concreto hoy forzados por la circunstancia, e ignorando que el Ministro en lugar de asistir a la Comisión Cuarta, asistía a la ANIF a un evento con los banqueros, asunto del cual solamente nos enteramos en el caso mío, a las 10 y 9 de la mañana cuando se levantó la sesión.

Yo lamento y quiero deplorar públicamente estas circunstancias. Ignoro que jugadita se urdió y de qué manera con el Ministro para sí corriera, pero quiero sentar mi voz enérgica de protesta, no hay derecho a que, el preámbulo del debate de la reforma tributaria, se nos aplique estas jugaditas.

Yo quiero saber si este es el modo como se va a discutir, el país está desesperado por los anuncios de la reforma tributaria, está ocurriendo ya tempranamente lo que ocurre cada que viene una tributaria y es que lanzan globos, y entonces hoy es el azúcar, mañana el café, pasado mañana el arroz, salen los parlamentarios, inclusive oficialistas cercanos al Gobierno, se rasgan las vestiduras y el Ministro por la puerta de atrás dice, no esa no es la reforma y mientras el Congreso ignora lo que ha ocurrido, el Congreso está, el Presidente y el Ministro están socializando con los cacaos de este país; eso es lo que está ocurriendo a esta hora, ese es el tamaño de la democracia colombiana, esa es la función del legislativo y del control político que nosotros realizamos, estoy supremamente afectado e indignado con esto que está ocurriendo.

Al señor Ministro Carrasquilla que propició esta jugadita, le quiero decir en épocas remotas, los nobles que querían ser caballeros, se inclinaban y se arrodillaban ante el superior, el señor o el rey, para recibir lo que llamaban la pescozada, el paso de la espada por el hombro o por la cabeza, Carrasquilla y los Ministros de Hacienda se arrodillan, se arrastran ante los poderes de los gremios, particularmente el sector financiero y de los gringos, pero no se convierten en nobles, no dejan de serlo, seguirán siendo esos mismos (cortan sonido).

No dejar a Carrasquilla los Ministro y quienes le han coadyuvado desde este Congreso, desde cualquier lugar de ser eso, sencillamente lacayos de esos sectores, poderosos del país. Yo convoco

a que este Congreso no se arrodille con esos, a que se pare enhiesto y a que empiece a resolver en función del país y de las mayorías, lo que hasta ahora resulta en función de Luis Carlos Sarmiento Angulo y del sector financiero. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara, quien presenta una constancia:

Gracias Presidente. Presidente el país ha tenido en los últimos días y para nadie es un secreto en la agenda pública, y en los principales medios de comunicación y en todas, las tertulias de los ciudadanos en la agenda principal de la opinión, la reforma tributaria para nadie es un secreto eso. Y nosotros creemos que debemos anunciar, nuestra intención de estudio, de esta reforma tributaria en cuatro rutas y en cuatro realidades.

Primero, llevamos años pidiendo una reducción del gasto estatal, se hace necesaria y no solamente del Ejecutivo, necesitamos una reducción del gasto de los entes de control, del legislativo, del Congreso, y por supuesto de la Rama Judicial.

Segundo, hay una realidad en la pandemia, que le implicó gastos al Gobierno que no estaban en las cuentas de nadie, que no estaban en las cuentas del Congreso, no estaban en las cuentas del Presidente Duque, no estaban en las cuentas de ningún presidente del mundo y nuestro reto es buscar fuentes de financiación en consenso, que permitan cubrir estos gastos inesperados que nos trajo la pandemia Presidente.

Tercero, hombre, evitemos la especulación, todavía no se conoce el texto y cada anuncio que se hace, o cada grito desesperado por llamar la atención, de algún sin conocer el texto, genera una desinformación muy dañina a la opinión pública Presidente.

Y cuarto, que es inevitable, hay un hueco fiscal de 25 billones de pesos y eso no lo podemos nosotros ocultar, es una realidad, el Estado tiene que asumir unas responsabilidades y tenemos nosotros que por fuera de los aplausos, y sin miedos a las críticas estudiar estas realidades. Ninguna reforma tributaria va a ser buena Presidente, porque es la evidencia dolorosa que nos estamos gastando más de lo que estamos ingresando. Lo que tenemos es que buscar la forma de salir adelante, no desinformando y poniéndole el pecho a la brisa. Muchas gracias Presidente.



CARLOS MEISEL VERGARA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

CONSTANCIA. 6 de abril de 2021.

Ninguna reforma tributaria va a ser buena ni mucho menos popular. Y duele porque es la evidencia que nos gastamos más de lo que estamos ingresando, por eso, en este orden de ideas creemos que la invitación que hay que hacerle al país, es a analizar los siguientes 4 puntos:

1. Consideramos urgente y vital que previamente o en simultáneo a una reforma tributaria, avancemos en una reforma estructural y administrativa del estado:

Una reforma estructural y administrativa del estado que llevamos 3 años pidiendo, que contenga temas tan sensibles como las especificaciones y priorizaciones del gasto, que empecemos a hablar de cuánto y cómo sería la reducción de gastos suntuosos y adelgazamiento de organismos del Estado, de cómo racionalizar los subsidios de modo que no conduzcan a desestimar la búsqueda de trabajo, teniendo en cuenta que no hay mejor subsidio que un empleo de calidad: esta serie de temas que debieran ser fundamentales a la hora de hablar de reformas.

2. Financiar tantas necesidades de nuestro país cuesta, y es por lo que necesitamos, e invito a que construyamos, un consenso nacional donde nos coloquemos de acuerdo en la priorización de las cosas que queremos hacer, para que, a partir de este primer acuerdo, encontremos en concordia y con urgencia las fuentes para financiar esos objetivos nacionales.
3. Ante la convulsión que atraviesa el país con las muchas versiones sobre la inminente reforma que, por supuesto a todos nos duele, no podemos caer en la peligrosa especulación de incendiar lo que va a ser esta reforma de solidaridad. Las necesidades de los colombianos son muchísimas, y es deber del estado, y por supuesto del gobierno tender la mano para aliviar las cargas de las familias más vulnerables.
4. El menor recaudo de impuestos y el mayor esfuerzo para atender a las familias más vulnerables, nos ha conducido a la difícil situación de requerir, según cifras del gobierno, alrededor de 25 Billones de pesos para no desatender estos temas tan sensibles; El momento actual de tantas dificultades no espera menos de este congreso; estar a la altura de las expectativas ciudadanas es ser capaces de encontrar estos y más acuerdos, que nos conduzcan a mejores condiciones sociales y económicas en nuestro país.

Cordialmente,

Carlos Meisel Vergara,
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente. Si este es un tema que igualmente me hubiera gustado tratar ayer, pero fue imposible que nos dieran el uso de la palabra, y hace referencia a que en el departamento de Boyacá Presidente, hay una gran preocupación en lo que tiene que ver con las vacunas. La Resolución 302, le asignó 27 mil 164 dosis, que fueron las primeras vacunaciones para los mayores de 80 años. Sin embargo, a través de la Resolución 413 del 29 de marzo de 2021, se asignaron únicamente 16 mil 256 vacunas; es decir, que faltan casi 11 mil vacunas para cubrir esa segunda dosis.

Entonces este panorama es bien preocupante porque con el anuncio de retrasos por parte de Sinovac además de lo adjudicaron en Boyacá, pues no recibir esa segunda dosis a tiempo, pone en peligro el nivel de efectividad de las vacunas, pero además eso está y va en detrimento de la salud e integridad de las personas.

Por lo tanto, Presidente, solicitamos al Ministerio de Salud mucha claridad en esto que está pasando, hay tensión, hay preocupación

y cualquier medida improvisada sin estudios científicos a través de la cual se quieran ampliar los términos, de entre la primera y la segunda vacuna, o se quiera colocar otro tipo de vacunas, pues eso va a ser muy problemático, muy problemático. Por eso solicitaríamos al Ministerio que nos dé claridad a los boyacenses, respecto a este grave problema que indudablemente es falta de una planeación y una logística óptima, para poder llevar a cabo este proceso. Era simplemente eso Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias señor Presidente. Bueno yo quiero compartir aquí con ustedes y con el país, una enorme preocupación y una pregunta, sobre lo que está sucediendo, que es lo que está pasando con las mujeres en el departamento de Córdoba. Realmente es alarmante la situación de violencia que padecen las mujeres en mi departamento natal, miren ustedes, los feminicidios van permanente en ascenso no, en el 2019 hubo 16 feminicidios, en el 2020 se presentaron 26, y en lo que va corrido de este año 2021 pues ya han pasado, ya se han presentado 7 feminicidios, uno en puerto libertador, uno en Montelíbano, uno en San Pelayo, dos en Tierra Alta, dos en Montería, mejor dicho, la situación con las mujeres caribeñas sigue siendo grave, preocupante, por la vida, o sea, está en peligro de manera permanente la vida y la integralidad de las mujeres de la región Caribe.

Como Congresista de la paz y defensora de los derechos de las mujeres, tenemos que seguir trabajando porque esta situación no se presente, especialmente llamo la atención a las autoridades regionales, territoriales, al gobernador Orlando Benítez, del departamento de Córdoba a la Secretaria Departamental de la Mujer, a la doctora María Paz Díaz, a la Defensoría del Pueblo, a los alcaldes y alcaldesas de estos municipios, así mismo a las autoridades de la Fiscalía y de la Policía Nacional, para que atiendan de manera temprana y oportuna pues el llamado que hacen las cordobesas, ante tanta agresión, para que no dejen pasar por alto las denuncias que se presentan de violencias basadas en género, y para que no haya tolerancia ante estos hechos que enlutan a Colombia, que de verdad victimizan a las mujeres y a las familias colombianas.

Es muy preocupante lo que está sucediendo en el departamento de Córdoba, en la región Caribe

y en general con las mujeres colombianas en materia de violencia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Juan Luis Castro Córdoba.

Palabras del honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchísimas gracias Presidente. Bueno primero que todo pues quería aprovechar para dejar una pequeña constancia del debate que hicimos en el día de ayer, hoy se celebra en el mundo el día mundial de la salud, con ocasión al aniversario de la creación de la Organización Mundial de la Salud, en el año de 1948 y pues quiero mandar un mensaje de fortaleza a todas las familias de los 64 mil 524 colombianos que han fallecido a causa pues del Covid. Tal como lo resalté ayer en el debate que convocamos desde la oposición, el éxito del plan de vacunación, es la única manera de terminar con esa pesadilla. Creo que nosotros desafortunadamente, no tenemos un sistema de salud digno para los pacientes y los trabajadores, y la clase política de este país tiene que decidirse de una vez a quién defiende y por quién interceden, por el mercantilismo de la salud y los lobistas, o se ponen del lado del paciente y de los trabajadores del sistema de salud.

Quería aprovechar para mencionar algo que no dije el día de ayer, y fue que el Ministro Ruiz pues dijo que estábamos equivocados en las fechas, pero no fue así, ellos hicieron promesas falsas y a causa de la falta de diligencia del Gobierno en esas primeras semanas del 2021, del 1° de enero al 16 de febrero, fallecieron 14 mil 736 personas. El 34% del total de personas que fallecieron en todo el 2020. Que fueron 43 mil personas. El Ministro Ruiz se fue ayer, sin haber respondido ninguna de las preguntas que le hicimos. Ya radicamos un derecho de petición para que nos las responda.

La primera fue si está de acuerdo con seguir cambiando las metas del plan de vacunación.

La segunda cuándo va a habilitar un tablero oficial de seguimiento a las cifras de vacunación.

La tercera es donde están las 27 mil dosis faltantes, correspondientes al 17 de marzo. ¿Cuándo se van a vacunar el Presidente Duque, la Vicepresidenta?, los alcaldes, gobernadores y demás funcionarios, o sino cuál es el plan para que estas personas no se expongan y no expongan a los demás y como blindamos el plan de la influencia de los politiqueros.

No quiero terminar esta intervención sin expresar mi felicidad, por la gran intervención

que hizo el Senador Aulo Polo, en el proyecto de lactancia materna que fue presentado por la Bancada multipartidista por la salud pública, integrada por colegas de la Bancada de Oposición, del Partido Liberal, del Partido Conservador, de Colombia Justa y Libres. Este es un proyecto importante, es un proyecto que ayuda de acuerdo a los objetivos de la Unicef que la lactancia materna cumpla el rol de cubrir todas las necesidades nutricionales, de los niños a largo y corto plazo los tres primeros años de vida, la desnutrición que subyace en el 45% de los muertos de menores de 5 años, y no amamantar se asocia a pérdidas de más de 300 mil millones de dólares anuales.

Durante los primeros 1.000 días, desde la concepción hasta los 2 años de vida, existe una oportunidad para disminuir la desnutrición con la leche materna, y esto está relacionado, definitivamente a la obesidad infantil, amamantar disminuye la obesidad infantil.

El artículo 44 de la Constitución es claro, los derechos de los niños y las niñas sobre todo los (cortan sonido) Cierro con esto señor Presidente. Esto es un proyecto importante, busca precisamente proteger los derechos de los niños, y estamos muy contentos, un proyecto que llevamos desde que inició esta legislatura a sacarlo adelante y salió adelante. Muchas gracias señor Presidente.



JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D.C., 07 de abril de 2021

Referencia: Constancia del Senador Juan Luis Castro - Sesión Plenaria del 7 de abril

Presidente muchas gracias,

Hoy se celebra en el mundo el Día Mundial de la Salud con ocasión del aniversario de la creación de la Organización Mundial de la Salud en el año 1948 luego de la Segunda Guerra Mundial. Hoy, en medio de todas las tragedias ocurridas por la pandemia, quiero mandar un mensaje de fortaleza a las familias de los 64.524 colombianos y colombianas fallecidas a causa del COVID-19. Tal como lo resalté anoche en el debate que convocamos desde la oposición, el éxito del Plan de vacunación es la única manera de terminar con esta pesadilla. Tristemente, el Plan va mal, el gobierno miente sobre las cifras y la ausencia de transparencia es constante.

Hoy en el Día Mundial de la Salud reitero: a este gobierno y a sus bancadas no le interesó la salud ni aún estando en la peor crisis de salud pública de la historia del país. Y ahora dicen que es prioridad impulsando a pupitrazo y por zoom una "reforma a la salud" inocua e inconstitucional que no resuelve en nada las graves problemáticas de la salud en Colombia para los trabajadores de la salud y los pacientes. Y a la que además rechazan de tajo más de 100 organizaciones del sector salud. No es solo cambiarle de nombre a las EPS: se trata de fomentar una política seria y plural de promoción y prevención en salud acompañado de unas políticas de dignificación laboral para los trabajadores, soluciones reales para los pacientes y su derecho fundamental y una transparencia para la fluctuación de recursos para la red hospitalaria.


Sin un sistema de salud digno para pacientes y trabajadores de la salud nuestra sociedad seguirá sumida en inequidades y problemas de toda índole. La clase política de este país tiene que decidirse de una vez por todas: ¿a quién defienden y por quién interceden? ¿Por el mercantilismo de la salud y los lobistas? ¿O se ponen de lado del paciente y de los trabajadores del sistema de salud?

Presidente, termino con un mensaje al señor ministro de salud. Ministro Ruiz, usted ayer en el debate de control político mintió y dijo que estábamos equivocados en las fechas. Acepten las realidades: hicieron promesas falsas y a causa de la falta de diligencia del gobierno en esas "primeras semanas del año 2021, del 1 de enero al 16 de febrero", que prometieron iban a empezar a vacunar, fallecieron 14.736 personas, el 34% del total de

personas que fallecieron en todo el 2020, que fueron 43.213 personas. Ministro Ruiz, usted ayer se fue de la plenaria del senado de la república sin haber respondido NINGUNA de las preguntas que le hicimos. Ya desde mi oficina radicamos un derecho de petición para que nos las responda, pero mientras llega la respuesta se las reitero desde esta plenaria:

1. ¿Está usted de acuerdo con seguir alterando las metas del Plan de Vacunación?
2. ¿Cuándo van a habilitar un tablero oficial de seguimiento a las cifras de vacunación? ¿Cuándo los datos abiertos del Min. Salud sobre vacunación?
3. ¿Dónde están las 27 mil dosis faltantes correspondientes al 6 y 7 de marzo? ¿Su Ministerio está inflando las cifras de vacunación y engañando al pueblo colombiano?
4. ¿Cuándo se va a vacunar el presidente Duque, la vicepresidenta, alcaldes, gobernadores y demás altos funcionarios?
5. ¿Cómo está blindando el Plan de la mala influencia de los politiqueros?

En el Día Mundial de la Salud, debemos recordar una cosa colegas y colombianos: El Plan de Vacunación es la estrategia de salud pública más importante y desafiante de toda la historia del sistema de salud de Colombia. Por ello es importante tener un gobierno transparente, diligente y coherente que proteja la vida de la gente y de los trabajadores de la salud. Y por supuesto que aquí seguiremos haciéndole control político al Plan de Vacunación, como es nuestro deber así le moleste al ministro Fernando Ruiz y a sus bancadas.



JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte.

Palabras del honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchísimas gracias señor Presidente. En esta tarde queremos constancia de nuestro asombro, y ante todo de nuestra perplejidad, frente a lo que está aconteciendo en los territorios étnicos, en específico en el sur del país, nuestra condena a los cruentos enfrentamientos que se dan hoy, en los territorios y pueblos étnicos.

Como Senador firmante del acuerdo final de paz, expreso total rechazo a los combates que se vienen dando entre grupos al margen de la ley en los territorios de las comunidades y pueblos étnicos. Esa guerra ajena, que siempre ha perturbado ayer y hoy, la tranquilidad y la posibilidad de crecimiento y aproximación a construir Nación, que respete la identidad absolutamente de todos, sigue siendo la razón por la cual hoy persistimos en seguir soñando en construir la paz territorial. Paz desde los territorios y con las comunidades.

En la aspiración misma que hicimos manifiesta al lado del pueblo afro descendiente, de los pueblos indígenas, en las negociaciones de La Habana hasta lograr que por vez primera, se lograra involucrar e identificar y generar espacios, para el respeto de los derechos adquiridos por estos pueblos, abordando un capítulo de especificación étnica en el acuerdo, se ve perturbado hoy, por los elementos que siempre han transversalizado, estos territorios.

Razones e intereses ajenos a los pueblos étnicos, la situación que se presenta específicamente en el Charco Nariño, no puede pasar de soslayo, este Congreso, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Paz, la Comisión Legal Afro, deben rodear a estas comunidades y sentar la alerta sobre la crisis humanitaria, que se cierne sobre todo el andén pacífico y que afecta de manera específica a los pueblos étnicos.

Como senador de la República, producto de ese acuerdo de paz, hago un llamado urgente al Congreso, pero sobre todo al Ejecutivo, a que tome las medidas pertinentes para salvaguardar la integridad del territorio y sobre todo de la vida, de los pueblos étnicos que habitan estos territorios.

Señor Presidente, señores colegas del Congreso, basta de silencio frente a la crisis humanitaria del andén Pacífico, basta de silencio frente a la situación que ocurre hoy en las periferias, los pueblos étnicos tienen derecho al disfrute (cortan sonido) Ratificar nuestro llamado al respeto a la integridad física y territorial de los pueblos étnicos. Este Congreso y el Ejecutivo deben garantizar ese derecho. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Muy buenas tardes señor Presidente, un saludo para usted y la Mesa Directiva y los colegas. Sobre el debate de ayer que infortunadamente no tuve la oportunidad de que me dieran el uso de la palabra, quería concretamente a temas específicos, frente a la actuación del Gobierno nacional frente a los temas de la pandemia. En el tema de la salud, reconocer el grande esfuerzo que el Gobierno nacional ha hecho, para poder entrar en la etapa de vacunación y atención de la población más vulnerable en el país; solamente allí quisiera solicitarle al Gobierno nacional la priorización también para los maestros, tanto de colegios públicos como privados, para avanzar en la presencialidad de la educación de nuestros niños en Colombia de manera urgente.

Lo segundo, la evidencia en Colombia, la ausencia en investigación científica, creo que ese vacío quedó en evidencia en medio de esta pandemia y Colombia no puede seguir carente en ese sentido y tiene que desarrollar con estrategia e investigación científica, para atender la salud de los colombianos de manera oportuna.

Tercero. En el segundo aspecto, hablar de salud es el tema de la defensa, no es la fuerza pública la que tiene que ser calificada aquí como la creadora de la guerra, la fuerza pública opera en nombre del Estado para garantizar la seguridad en nuestro país

y la defensa del territorio. Son los grupos al margen de la ley que crean la violencia, está en Colombia haciendo carrera el hecho que aquí hay una guerra, aquí lo que hay es una defensa del Estado de manera firme frente a los violentos y creo que no es buena idea seguir con este concepto, de querer ver al Estado como un Estado guerrillero, cuando es un Estado garante que es su responsabilidad frente a la seguridad de los colombianos, y por eso rechazamos categóricamente, todo el manejo, la situación compleja que ha dado los grupos al margen de la ley en los territorios, violentando nuestros líderes sociales, violentando los policías, violentando la población civil.

Rechazamos el reclutamiento forzoso en nuestros niños, que se ponen como escudos humanos, por parte de esos grupos delictivos en los territorios.

Frente al tema del Ministerio de Hacienda, un gran esfuerzo para cubrir la población vulnerable en medio de la pandemia, sin embargo, la gran equivocación en la atención de las Mipymes, solamente el 10% fueron debidamente atendidas, porque se hizo de manera errónea a través de la banca privada, cuando era la banca estatal la que debería tener de manera directa y oportuna, la necesidad de las Mipymes y ojo con la reforma tributaria, no se tocan los pensionados en una reforma tributaria, si lo que preocupan son los subsidios de las altas pensiones, se debe desarrollar una rebaja pensional, para poderla evaluar con detenimiento, pero en la reforma tributaria, no se tocan a los pensionados. Se necesita ver una reducción del gasto público, una reducción real del gasto público y las estrategias para atacar la evasión, la elusión y el contrabando y sobre todo meterle la mano a la contratación pública, en los hechos de corrupción (cortan sonido).

La contratación pública en Colombia, debe haber una propuesta real, el Gobierno nacional de una vez por todas para meterle la mano, a los carruseles de corrupción, donde funcionarios públicos, donde servidores públicos de todos los órdenes, nacional, departamental, municipal le meten la mano a eso, se sabe claramente, es algo que se maneja como si fuera algo normal de la política, normal de la política, que personas que hacen parte de su operación pública en Colombia, inscriban fundaciones, favorezcan empresarios que financiaron sus campañas. Eso no puede seguir siendo en Colombia de esa manera, y en esta reforma tributaria, que no es ninguna ley de solidaridad, no se puede pasar por alto, tiene que haber algo categórico en la contratación pública contra los corruptos, y de esa manera evitamos meterle la mano y reducir las libertades, y reducir el poder adquisitivo de los colombianos.

Estamos muy atentos como Colombia Justa Libres a conocer los detalles de esta reforma y la solidaridad no se impone, la solidaridad es una convicción de la generosidad del corazón de hombre, le toca es el Estado garantizar, impuestos bajos, justos y sencillos, estamos muy atentos como

Colombia Justa Libres para proteger la clase media y trabajadora de nuestro país y en especial a los pensionados. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias señora Presidenta. Es que por mi condición de indígena me sentí aludido, frente a la constancia del Senador Didier Lobo y quiero manifestar que no puede quedar en el ambiente que los indígenas Yukpa por más dificultades que haya en la frontera, en la Serranía del Perijá, no quede que son unos cuatreritos, unos asesinos, unos ladrones como él se refirió, en tonos despectivos. Es muy preocupante que un Congresista se dirija a una población, victimizada en esos términos, y por eso elevo mi protesta ante esos argumentos.

Por el otro lado no merece esa población pedir militarización, que esto se dirima en los estrados judiciales, y se determine realmente qué es lo que sucedió prácticamente. Por eso quería hacer esta intervención, en términos de que si bien es cierto, hay dificultades con algunos miembros, no se catalogue de indígenas, cuatreritos, ladrones, a una población que también tiene dificultades en esta región. Esa era mi intervención señora Presidenta muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señora Presidente. Los Senadores y las Senadoras recordarán el famoso debate aquel de la corrupción de Odebrecht, en la que estuvo la plenaria del Senado el doctor Néstor Humberto Martínez, como Fiscal General, y como el Presidente de la Corporación de esos días, violando el Reglamento del Congreso, nos negó la posibilidad de concluir a los Senadores citantes, ese debate.

Pues bien, nosotros con la senadora Angélica Lozano interpusimos una tutela, que hizo un trámite completo hasta que llegó a la Corte Constitucional y la Corte Constitucional, antes de Semana Santa tomó la decisión de ordenarle al Presidente del Senado, al doctor Arturo Char, que nos convoque para organizar, cómo es que vamos a concluir ese debate, o sea, una sanción de la Corte Constitucional a la antidemocracia, con la que fuimos tratados en ese momento, y la violación del Reglamento.

Entonces contarles a los Senadores a las Senadoras y a los colombianos, que acabamos de

enviarle esa carta al Presidente del Senado, para que nos pongamos de acuerdo, cómo es que vamos a concluir ese debate y, que sirva esto de experiencia para que no se continúe violando los derechos de los Senadores y de los Senadores de la oposición, desde las Mesas Directivas, cosas que esta no es la primera vez que ocurre, solo que es la primera vez que la Corte Constitucional sanciona la antidemocracia y el maltrato al que fuimos víctimas, para proteger, para proteger de manera indebida al Fiscal General de esos días, al doctor Néstor Humberto Martínez. Muchas gracias señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

Palabras del honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla:

Presidente estoy pidiendo una réplica por favor, fui mencionado por la intervención del senador Feliciano Valencia.

La Segunda Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Griselda Lobo Silva manifiesta:

Senador Réplica sobre réplica no hay.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla:

No es réplica sobre réplica, es una réplica sobre lo que mencionó él.

La Segunda Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Griselda Lobo Silva manifiesta:

El Senador Feliciano pide una réplica a su intervención Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla:

A mi constancia, pero yo debo aclarar, entonces me da la palabra no sé en qué escenario para aclarar, de que se habló no de los indígenas, se habló de los indígenas Yukpa venezolanos, que traspasaron la frontera, e hicieron, cometieron unos actos criminales en el corregimiento de San José de oriente y hurtaron las pertenencias de muchos de los dueños de fincas, y hoy se encuentran desplazados por alrededor aproximadamente 10 indígenas Yukpa venezolanos.

Fui muy claridoso en mi constancia señora Presidente, y quiero que quede con claridad en el país, no estamos hablando de manera global de los indígenas, sino de un sector específico y por ello, pedimos que el Estado colombiano garantice también la seguridad, para que no se siga desplazando los campesinos en nuestro territorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Ernesto Macías Tovar:

Es que mi moción de orden precisamente tiene que ver con lo que acaba de ocurrir, de la Presidencia le dieron réplica a una constancia, es decir, la réplica al Senador Valencia no debió ocurrir, las constancias no tienen ni discusión, menos réplica y por eso está ocurriendo lo que estamos viendo. Entonces viene después una aclaración o una explicación sobre la réplica y ahí vamos a seguir y podemos continuar toda la tarde en ello. Entonces para que quede claro que las constancias no tienen discusión, menos réplica. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias apreciada Senadora. Pues yo quería referirme a varios temas que me preocupan, el primero de los cuales es el concurso que se está realizando en las Fuerzas Armadas para proveer los cargos de los civiles, que están trabajando dentro de las fuerzas. Me preocupa que dicho concurso se realice, fue suspendido por el tercer pico del Covid, pero hay varios temas que nos tienen con alto grado de preocupación, en torno a lo que se ha venido haciendo.

Lo primero es decir que quienes vienen ejerciendo esos cargos, tienen 10, 15, e incluso 25 años de servicios. Hay muchos de ellos que se encuentran en retén pensional y no se entiende, cómo se puede hacer un concurso para proveer unos cargos, sin tener en cuenta a las personas que actualmente están laborando en esos cargos.

Lo segundo es que ha habido una cantidad de problemas con autorización de los pines y con las propias expediciones de las labores desempeñadas, donde función pública eliminó más de 1.400 personas que hoy trabajan en las fuerzas, diciendo que no tenían la hoja de vida para cumplir la función que llevan cumpliendo 10, 20 y más años. Entonces uno no entiende, un concurso de esta naturaleza cómo se puede estar dando, en desmedro de los derechos de tantos colombianos que hoy están trabajando, y que han dado todo para que vaya avanzando nuestras fuerzas.

Yo creo que este es un tema muy importante señora Presidenta y queridos Congresistas y que el Congreso tiene que ponerle atención a este tema. Estoy radicando en este momento una proposición para hacerle una audiencia sobre este concurso,

porque consideramos que es de enorme impacto, no solamente sobre las fuerzas, sino sobre muchos funcionarios que ya están trabajando ahí.

Y no puedo dejar pasar este espacio señora Presidenta, para contestar las descalificaciones que se hicieron al señor Ministro de Hacienda y al Gobierno del Presidente Duque, diciendo aquí que es que el Gobierno del Presidente Duque y los Ministros, están atendiendo los intereses de los ricos. Eso es absolutamente falso, irrespetuoso, pero sobre todo es una gran mentira, porque en este país se han acostumbrado a decir mentiras, para tratar de perjudicar y de dañar el buen nombre de otros.

El Presidente Duque es un presidente que ha hecho las cosas con honradez, pero que sobre todo las ha hecho con un corazón muy grande.

Decir que hoy tenemos 2 millones 800 mil colombianos en ingreso solidario, que se sacó en apenas semanas para lograr que las familias colombianas no pasaran hambre, es una realidad, y decir que hoy necesitamos recursos, para que ese proyecto pueda llegar a 4 millones 800 mil colombianos, y que le digan a los colombianos que es que la reforma tributaria, que horror, y que no se puede hacer nada, pues claro que es duro una reforma tributaria, claro que todos sabemos que este no sería el momento ideal, pero señores, si no se han dado cuenta, estamos llegando al 40% de la pobreza, y necesitamos que los que tengan contribuyan, para que los más pobres no pasen dificultades,

No se dejen engañar de los discursos demagógicos, de los discursos mentirosos, aquí hay unas realidades de este país, que se tienen que ajustar con una enorme austeridad fiscal, reduciendo las entidades, reduciendo el número burocrático y dándole la plata a los más pobres. Ojalá el Gobierno logre sacar esta plata y hacer un gran proyecto de auto construcción, con las juntas de acción comunal, con los ciudadanos de a pie, para construir las casas, los acueductos, los caminos veredales y saquemos de la pobreza a tantos colombianos que hoy lo necesitan. Estoy segura que muchos colombianos estarán dispuestos a contribuir.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 12 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Gómez Amín el cual deja como constancia y se retira de la plataforma zoom.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
GRUPO DE LA REPÚBLICA

H.S. MAURICIO GOMEZ AMIN

Bogotá, D. C., Abril 7 de 2020
Oficio No. 047-2021 SR

Honorable Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la plenaria del Senado de la República, impedimento para participar en la discusión y votación del "Proyecto de Ley número 012 de 2020 Senado: "Por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema" así como las proposiciones con nuevos artículos que se radiquen.

Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés al tener familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y afinidad que recibirían un beneficio actual y directo por cuanto desarrollan actividades en el sector de la construcción y comercialización de vivienda.

Cordialmente,



MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Senador de la República

MAURICIO GOMEZ AMIN
Senador de la República
Carrera 7 No. 8-88 Casillero Nro. 44
Teléfono 3823000 Ext 5178, 5179, 5209

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Nadia Georgette Blel Scaff

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señora Presidente, buenas tardes y un saludo para todos. Hace 15 días en esta plenaria del Senado escuchábamos cifras bastantes dolorosas, bastante preocupantes en torno a las mujeres colombianas. Incluso hoy la Senadora Victoria Sandino compartía algunas cifras del departamento de Córdoba. Ser mujer en Colombia es sinónimo de peligro y a lo largo de esta pandemia, a lo largo (sonido defectuoso e intermitente) esa cifras se han incrementado (sonido defectuoso e intermitente) cada 6 minutos una mujer es víctima de cualquier tipo de violencia (sonido defectuoso e intermitente) 83 mil casos de violencia intrafamiliar se presentaron en lo que va corrido en el año 2020 (sonido defectuoso e intermitente) y más de 26 mil mujeres fueron agredidas por su pareja o ex pareja a lo largo de ese año.

Cada tres días una mujer en el 2020 fue asesinada en nuestro país, por su pareja o su ex pareja y cada dos días durante la pandemia ocurrieron feminicidios en nuestro país, estas cifras fueron son (sonido defectuoso e intermitente) pero nos demuestran algo muy impactante, nos demuestran que es el núcleo familiar, es la familia, es en el hogar donde se dan esos principales escenarios de violencia contra la mujer.

Y segundo, que las mujeres precisamente por esas dificultades socioeconómicas, porque no cuentan con una vivienda propia, son condenadas a vivir con sus agresores. Por eso este Congreso de la República en dos ocasiones ha tratado de legislar frente a esta materia, buscando garantizar el servicio de habitación a las mujeres que son víctimas de la violencia.

En una primera ocasión en el año 2008, estableciendo que a través de las EPS y las IPS, se prestara ese servicio a las mujeres que hubieran sido objeto de estos hechos atroces y, luego más adelante en el 2015 a través de los entes territoriales. Lastimosamente de acuerdo a un informe del Ministerio de Salud del año 2016 y 17, cuando hacen evaluación de estas normas, se dan cuenta que la primera no se pudo cumplir y no se cumple; porque lastimosamente no hace parte la naturaleza de las IPS y de las EPS prestar el servicio de habitación ya que no corresponde a atención sanitaria.

Y segundo, los entes territoriales no están cumpliendo con esta obligación tampoco porque no cuentan con los recursos, especialmente los municipios de categoría seis.

Por eso con este panorama que estamos viviendo, con estas cifras dolorosas decidimos presentar esta iniciativa, una iniciativa que responda también a un exhorto que hace la Corte Constitucional en el año 2016, donde primero define el tema y habla por primera vez de violencia de género extremo y dos donde le pide al Congreso de la República que legisle sobre la materia y que haga todo lo que está a su alcance, para en realidad garantizar este servicio, esta garantía de protección a las mujeres que son víctimas de estos hechos tan dolorosos.

Por eso con este proyecto, esto es un proyecto muy sencillo, que consta de cinco artículos, el primero define el objeto de la ley, el segundo define lo que es violencia de género extrema, como una violencia grave, una violencia que afecta de manera psicológica, emocional, patrimonial a las mujeres, la forma de acreditación de esa clase de violencia.

El tercero es la modificación a la ley de vivienda, al artículo 12 de la Ley 1537, donde se busca incluir como parte de la población vulnerable, a las mujeres que han sido víctimas de este tipo de violencia, para que ellas puedan acceder al subsidio en especies que otorga el Estado. El cuarto es la reglamentación a través del Ministerio de Vivienda. Y el quinto, pues, la vigencia del proyecto.

Frente al articulado se han presentado cuatro proposiciones, una de la Senadora Ruby Chagüí, una del Senador Wilson Arias y dos de la Senadora Paola Holguín. Tres de ellas hacen mención del artículo segundo del proyecto, pero ninguna de ellas son excluyentes y una de la Senadora Paola Holguín que pide en el título del proyecto, se incluyan -y otras disposiciones-. Por lo tanto, esas proposiciones han sido avaladas y mi petición es, que esta Plenaria hoy legisle y sigamos legislando en favor de las mujeres, gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 012 de 2020 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 12 de 2020 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas al artículo 2° por los honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno, Wilson Néber Arias Castillo y Ruby Helena Chagüí Spath al Proyecto de ley número 12 de 2020 Senado.

La Secretaría no encuentra evidencia de alguna posición diferente y considérese entonces, que ha sido aprobada por unanimidad la proposición final.

El proyecto Presidenta tiene cinco artículos, hay unas proposiciones que han sido avaladas por la señora Ponente según la información que nos ha llegado y son de las siguiente autoría de la Senadora Paola Holguín, que propone que en el párrafo del artículo segundo se agregue una frase que dice, y siempre que en virtudes dicha afectación la mujer requiere o había requerido medidas de atención contempladas en la Ley 1257 de 2008 por las normas que las complementa sustituya o reglamente lo demás queda igual.

Una proposición del Senador Wilson Arias, de adicionar y modificar el artículo, dos textos como viene en el proyecto incluyendo en el literal E) la siguiente expresión cualquier destrucción éstas son causales de violencia extrema, cualquier destrucción grabable a los daños irreversible a los bienes y muebles e inmuebles de la mujer víctimas de los bienes que en común tenga con la persona que le agrede. Lo propone el Senador Wilson Arias y, en la parte final en el inciso final agregar e introducir la fase donde dice la afectación de la salud física o mental de la mujer víctima consignada en y aquí viene lo nuevo la historia clínica la valoración hecha por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o consignadas en la medida de protección y sigue tal cual como lo viene en la ponencia. Estas están avaladas por la señora ponente la Senadora Nadia Blel Scaff.

Y, la Senadora Ruby Helena Chagüí Spath, propone que el mismo artículo 2° donde está el concepto de violencia de género extrema, quite que se le meta el elemento del dolo e intencionalmente cause daño que el daño también sea económico y que sea a la mujer en razón de su género.

El literal A) se cambia y quedaría la tentativa de cualquiera de los delitos contra la vida prescripta en el Capítulo 2 del Título 1 del Libro Segundo de las Ley 599 de 2000 o la que haga sus veces es nuevo literal B) un inciso nuevo completo que dice: que las lesiones pernales consagradas en el Capítulo 3 Título Uno del 2 de la Ley 599 de 2000 o la que haga sus veces en particular los ataques con agentes químicos y todas las formas de maltrato físico y psicológico que deje secuelas permanente, en la salud de la víctimas o deformidades físicas o incapacidades medicas

superiores a 30 días. Propone también que se suprima el literal D) y el resto que es el parágrafo quedaría igual.

Esas son las tres proposiciones que han llegado a Secretaría Presidenta y que han sido conocidas y concertadas con la señora ponente. En la Secretaría recomienda, entonces, que si usted lo considera Presidenta se someta a votación la omisión de la lectura de los artículos que han sido solicitados. El título, entonces, no votaremos el título, entonces, votar en este momento la omisión de la lectura de los artículos todos los artículos incluidas las tres proposiciones con las respectivas modificaciones hasta allí porque el título tiene otra proposición, entonces, no lo podemos votar, pero la votación también podría ser ordinaria Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones presentadas al artículo 2° por los honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno, Wilson Néber Arias Castillo y Ruby Helena Chagüi Spath avalas por la honorable Senadora ponente al Proyecto de ley número 12 de 2020 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



Bogotá DC., 07 de abril de 2021



PROPOSICIÓN

APROBADO
21 ABR 2021

En virtud de lo previsto en los artículos 112 a 114 de la Ley Orgánica No. 5 de 1992, PROPONGO MODIFICAR el parágrafo del artículo 2° del Proyecto de Ley No. 012/2020 SENADO "Por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna y las mujeres víctimas de violencia de género extrema", el cual quedará así:

Parágrafo. Para efectos de la presente ley, la calidad de víctima de violencia género extrema se acredita de acuerdo al nivel de afectación de la salud física y/o mental de la mujer víctima, consignada en la historia clínica, la valoración hecha por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF- o consignada en la medida de protección expedida por las comisarías de familia, el juez de control de garantías, el juez de conocimiento en las sentencias condenatorias, la Fiscalía General de la Nación en forma provisional, o la autoridad competente según corresponda, y siempre que, en virtud de dicha afectación, la mujer requiera o haya requerido medidas de atención contempladas en la ley 1257 de 2008 o las normas que la complementen, sustituyan o reglamenten.

Lo anterior, con el fin de ajustar armonizar lo dispuesto en dicho parágrafo con la adición propuesta en el artículo 3° del proyecto, que modifica el artículo 12 de la ley 13.57 de 2012.

Paola

20 abril 2021

PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República



PROPOSICIÓN

Modifíquese y adiciónese al artículo 2 del texto del Proyecto de Ley número 012 de 2020 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna y las mujeres víctimas de violencia de género extrema", el cual quedará así:

APROBADO
21 ABR 2021

Texto propuesto para segundo debate	Modificación
<p>ARTÍCULO 2°. VIOLENCIA DE GÉNERO EXTREMA. Por violencia de género extrema se entiende toda acción u omisión que cause un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial, excesivo y grave en razón a su género, a las víctimas de las siguientes conductas:</p> <p>a. Tentativa de feminicidio.</p> <p>b. Lesiones con agentes químicos, ácido y/o sustancias similares.</p> <p>c. Delitos en contra la Libertad, Integridad y formación sexual en los términos del Título IV de la Ley 599 de 2000 o la disposición que haga sus veces.</p> <p>d. Maltrato físico, psicológico que deje secuelas permanentes en la salud de la víctima, deformidad física permanente o generen incapacidad médico legal superior a 30 días.</p> <p>Parágrafo. Para efectos de la presente ley, la calidad de víctima de violencia género extrema se acredita de acuerdo al nivel de afectación de la salud física y/o mental de la mujer víctima, consignada en la medida de protección expedida por las comisarías de familia, el juez de control de garantías, el juez de conocimiento en las sentencias condenatorias, la Fiscalía general de la Nación en forma provisional, o la autoridad</p>	<p>ARTÍCULO 2°. VIOLENCIA DE GÉNERO EXTREMA. Por violencia de género extrema se entiende toda acción u omisión que cause un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial, <u>económico</u>, excesivo y grave en razón a su género, a las víctimas de las siguientes conductas:</p> <p>a. Tentativa de feminicidio.</p> <p>b. Lesiones con agentes químicos, ácido y/o sustancias similares.</p> <p>c. Delitos en contra la Libertad, Integridad y formación sexual en los términos del Título IV de la Ley 599 de 2000 o la disposición que haga sus veces.</p> <p>d. Maltrato físico u psicológico que deje secuelas permanentes en la salud de la víctima, deformidad física permanente o generen incapacidad médico legal superior a 30 días.</p> <p><u>e. Cualquier destrucción, gravamen, o daño irreversible a los bienes muebles e inmuebles de la mujer víctima o de los bienes que en común tenga con la persona que le sucede.</u></p> <p>Parágrafo. Para efectos de la presente ley, la calidad de víctima de violencia género extrema se acredita de acuerdo al nivel de</p>

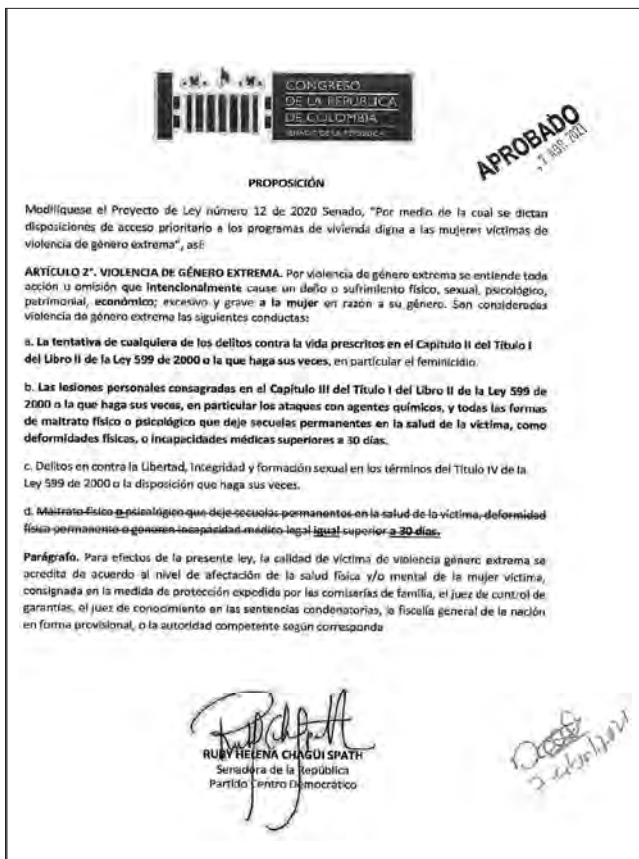
competente según corresponda.	afectación de la salud física y/o mental de la mujer víctima, consignada en <u>la historia clínica, la valoración hecha por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF- o consignada en la medida de protección expedida por las comisarías de familia, el juez de control de garantías, el juez de conocimiento en las sentencias condenatorias, la Fiscalía General de la Nación en forma provisional, o la autoridad competente según corresponda.</u>
-------------------------------	---

Presentada por,

Wilson

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

20 abril 2021



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la modificación propuesta por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno del **Proyecto de ley número 12 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración con la modificación propuesta por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación propuesta? y esta responde afirmativamente.



Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)*”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo al Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo al Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12
 Por el No: 59
 TOTAL: 71 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo, al Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado

por medio de la cual se aprueba el “*Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)*”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexander
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Sanguino Páez Antonio Eresmid

Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 07. IV. 2021

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo, al Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado

por medio de la cual se aprueba el "Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)", hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la Gaceta del Congreso número 797 del 2019.

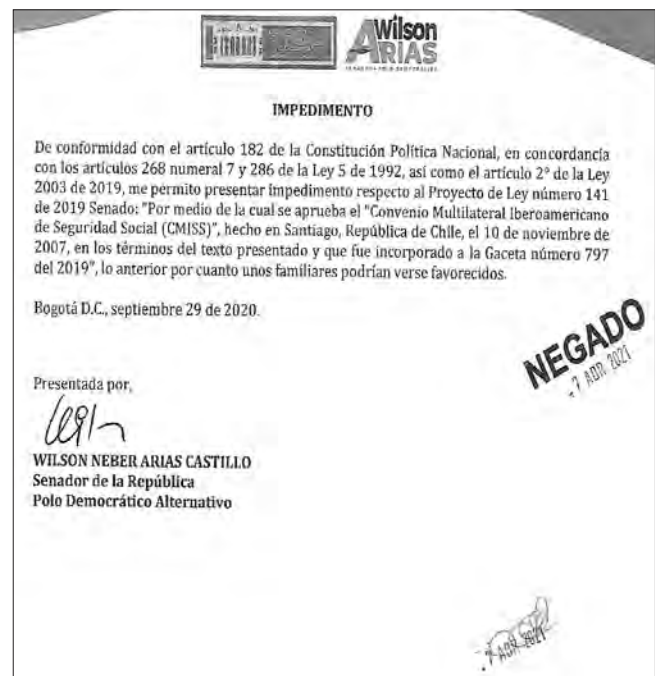
Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Esperanza
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 07. IV. 2021

En consecuencia, ha sido negado impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo al Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Lidio Arturo García Turbay.

Palabras del honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

Muchas gracias señora Presidenta, un fraternal saludo a todos los colegas y a todos los amigos de secretaría y quienes nos acompañan. Bueno tengo el honor de ser el ponente de, este honroso proyecto porque de verdad que es, de los proyectos que los cuales uno quiere siempre estar cerca de ellos, este es el Proyecto de ley número 141 de 2019 a ver es un convenio Iberoamericano de Seguridad Social, en específico el convenio, hubo un convenio multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y tiene por objeto la Cooperación Internacional en materia de Seguridad Social con miras a permitir que las personas hayan prestado servicios en unos o más de los Estados firmantes de este convenio, puedan beneficiarse de las cotizaciones efectuadas en cualquiera de estos territorios. Lo anterior a fin de obtener acceso a las prestaciones económicas derivadas de la invalidez, vejez, supervivencia, accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

El convenio para ser específico con esto ha sido ratificado formalmente por 11 países faltando solamente Colombia, República Dominicana, Costa Rica y Venezuela ya este convenio a esta operativo, por lo tanto, una vez ratificado por nuestro país, los colombianos residentes en Argentina los 11 países Bolívar, Brasil, Chile, el Salvador, Ecuador, España, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay pueden juntar sus aportes y tiempo de cotización en Seguridad Social con los hechos en Colombia para lograr su pensión; este es un proyecto muy bueno que han esperado miles y miles de colombianos y personas de otros países que han cotizado en estos 11 países que ya están operativos, más los cuatro que hacen falta y muchos que van a venir que ya están las puertas abiertas porque ya se ha socializado en otros países.

Este proyecto no tiene impacto fiscal que es lo más importante, toda vez que cada país calcula los aportes realizados y paga con seguridad (sonido defectuoso), Colombia reconocerá y pagará óigase bien respecto de los aportes en hechos en Colombia no por el tiempo cotizado en otro país; entonces, a ver los gobiernos, que hicieron los gobiernos de los países que integran esta Organización Iberoamericana de Seguridad Social consiente de los procesos de globalización y de los diferentes movimientos de integración regional que conllevan a una mayor movilidad de personas entre Estado determinaron la importancia de contar con un instrumentos de cooperación internacional, que garanticen la protección social en la comunidad Iberoamericana. Para estos efectos que tenemos hay que consolidarlo que es necesario adoptar un mecanismo de cooperación internacional multilateral en materia de seguridad social que permita sin alterar los sistemas nacionales de Seguridad Social la igualdad de trato y la protección de los derechos

adquiridos que es lo más importante o en curso de adquisición de los trabajadores migrantes y de sus familias.

Gracias a este convenio harían parte de muchos más países, lo cual permite optimizar y armonizar los mecanismos técnicos de flujo de información entre países, uno de los cuellos de botella para la consecución efectiva de la pensión. Entonces, a ver este proyecto yo creo que no tienen enemigos este es, un proyecto que le permite a esas personas que se fueron de Colombia a trabajar un año, dos, tres, cuatro, cinco años en otro país cotizaron en otra Nación y hoy les hacen falta ese tiempo para poder lograr su pensión para tener una vejez tranquila; entonces, con este convenio porque es un convenio, por eso, no tendría modificaciones porque es un Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social esto le daría la oportunidad a esas personas que cotizaron, entonces, le hace falta ese tiempo, pues, de podérselo sumar para poder obtener por fin su anhelada pensión.

Y bueno primero darle las gracias a la Senadora Ana Paola Agudelo, quien es la persona encargada de este proyecto doctora y, pues, de verdad que, es un proyecto que venimos trabajando desde la Comisión Segunda del Senado de la República y pues, pedirle a todos ustedes honorables Senadores que ojalá esto yo sé que este tipo de proyectos siempre han sido del agrado de todos nosotros y que estos proyectos que no pelean con nadie sino que le da más bien posibilidades a todos nuestros conciudadanos de poder tener una vida mejor. De verdad les agradezco a todos el apoyo ojalá, podemos sacarlo adelante y de una manera rápida y me gustaría que la autora y la responsable de este proyecto en nuestra comisión y en Plenaria la doctora Ana Paola Agudelo, haga otros tipos de conclusiones del objeto de este Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social mil gracias a todos señora Presidente señor Secretario honorables Senadores un abrazo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Palabras de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Ya Presidenta, muchas gracias tenía bloqueado el micrófono muchas gracias Presidenta muchas gracias a mi colega el doctor Lidio, porque como él lo dijo esto ha sido un trabajo desde la Comisión Segunda y, además, un trabajo de muchos años que sin duda alguna no solamente está esperando la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, sino miles de colombianos residentes en el exterior y retornados que han dado sus años de cotización para pensión en los países de acogida. Desde el año 2014 en el trabajo en mi paso por la Cámara como Representantes de colombianos en el exterior hicimos un arduo trabajo con los países

que ya existen estos convenios, queremos contarles a la Plenaria y a todos los ciudadanos que ya existen convenios bilaterales entre dos países que ya permiten que las personas se pensionen.

Ya tenemos casos de personas pensionadas especialmente con España, es decir, personas que han trabajado en Colombia y España y, que su tiempo al ser sumado les da para obtener una pensión bien sea en Colombia o en España como bien lo decía el doctor Lidio, no se genera ningún impacto fiscal, pues, Colombia tiene que pagar la pensión en lo correspondiente a los años cotizados y así mismo la otra parte el otro país en estos casos como el ejemplo que les contamos des España. Este convenio realmente compañeros ojalá lo podamos votar de manera rápida nos ayuden hacer tránsito en Cámara porque da vergüenza decirlo fue suscrito desde el año 2007 en Chile y en Colombia 14 años para ser aprobado por el Congreso de la República que no es un trámite mayor que es un convenio de beneficios tanto para colombianos en el exterior como para emigrantes.

Porque sabemos que también, no solo en este momento de inmigración en Colombia, sino que en cualquier tiempo hemos tenido extranjeros que residen en Colombia, que también trabajan que tienen sus empresas que cotizan a pensión y esto permitiría a sus tiempos le sea sumados, como les decía ya existen convenios bilaterales; pero este convenio mucho más amplio es un convenio multilateral significa que está en varios países como lo decía ahora el doctor Lidio que nos mencionaba los países, desafortunadamente Colombia es uno de los que lo ha ratificado, ya en 11 países está operando porque ellos ya lo ratificaron y si nosotros lo ratificamos significa, por ejemplo, que un Colombiano hoy en día trabajaría y cotizaría 12 años, por ejemplo, en Argentina, cinco años en Colombia, 7 años en Chile y al sumar estos tiempos no perdería las cotizaciones, sino que por el contrario le sumarían para que pueda obtener el tiempo total de pensión.

Como ustedes bien saben nosotros tenemos una segunda y tercera migración de colombianos residentes en el exterior a raíz de la crisis económica en España algunos colombianos retornaron a Colombia y han hecho una segunda y tercera migración a países de Suramérica y estos nos favorecería enormemente; además, de esto, es importante decirlo en los tiempos que vive Colombia frente a la población migrante que reside acá y al alto flujo que tenemos especialmente del vecino país, que nos ayuda para favorecer todos los canales de migración regular, es decir, que estos nos ayuda para que las personas este cotizando tanto a salud como a pensión y que saben que estos recursos van a recibirlos en su momento de pensión en las diferentes categorías.

Así que, le pedimos a los compañeros de Plenaria votemos de manera positiva este convenio multilateral que es, de beneficio realmente para los ciudadanos, que nos permite ratificar este convenio que, ya lleva 14 años en espera de este momento

y ojalá podamos darle un tránsito rápido en la Cámara de Representantes para que lo que se haga por Colombia, en Colombia y por los colombianos en el exterior, pues, tenga su fruto al momento de la pensión. Dejaré hasta ahí señora Presidenta para poder dar celeridad a la votación y que finalmente podamos tener este proyecto de manera positiva desde el Senado de la República con nuestra responsabilidad, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Buenas tardes, no quería simplemente felicitar a los miembros de la Comisión Segunda que fui parte de esa Comisión en estos últimos dos años, la importancia que vi de trabajar por los migrantes, pero también de los retornados y especialmente de cinco millones de colombianos que viven en el exterior y sus familias. La ratificación por parte de Colombia este convenio va favorecer a la aplicación de todos los mecanismos de protección social bien lo explicó el Senador Lidio García y no solamente va tener como una función de disminuir la vulnerabilidad de nuestros colombianos en el mundo, por eso, este convenio fortalece lo buscado en términos de reciprocidad en la política integral migratoria que se ha planteado en este Congreso y que pretende, garantizar el principio de igualdad de trato para los nacionales de los Estados que hacen parte, lo que representa una garantía importante a la seguridad económica en la vejez en incapacidades que a veces pueden venir o la muerte de nuestras diáspora colombiana.

Recordemos que la OIT ha hecho este llamado desde hace más de un medio siglo buscando que estos convenios favorezcan a la reducción en sus palabras lo ha dicho epidemia, de la xenofobia, de la discriminación de las demagogias a veces suelen ser canalizados en las figuras de estos trabajadores y utilizados como chivos expiatorios de aquellos que buscan dividendos políticos inmediatos, culpándola de la falta de empleo para los nacionales.

Por eso, es importante ratificar, por eso, este tipo de convenios aún estudios de la OIT, la Unisco la ACNUR y la CEPAL han demostrado que, la regularización y los convenios de protección de los derechos de los trabajadores de migrantes, permiten hacer de la migración una oportunidad que la hace segura ordena y regular. Por eso, quiero manifestar mi apoyo a este importante convenio que además, pone al país en línea con el convenio internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, como lo ha dicho la OIT y hacienda, camino para hacer de la migración una linda oportunidad, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señora Presidenta, quiero apoyar la aprobación de este proyecto, que

recoge entre otras cosas todos los países del área Iberoamericana, es decir, que en Europa (sonido defectuoso), pero este es un país que tiene casi el 25% de su población por fuera vemos algunos países yo viví 18 años casi Suiza nunca hubo posibilidad venimos hablando muchas veces con la embajada para mirar cómo se hacia la acumulación de trabajo, pero eso pasa en Bélgica, en Francia, pasa en Noruega, en Suiza donde tenemos un grueso de colombianos y no se entiende nunca un convenio bilateral para unos que otros, entonces, hay personas en Colombia, por ejemplo, que tienen 15, 18 años que trabajaron otros 15, 18 años en otro país de Europa y no tienen absolutamente nada, excepto con este que va cubrir España.

Entonces, sí se necesita y se requiere una política que tenga que ver con todos los colombianos que están en el exterior me escribía gente de Australia, tenemos un grueso de colombianos en Australia, qué proyectos y qué podemos hacer por ellos, pues, yo sí creo que lo mismo que estamos haciendo con toda la gente que vive en el área Iberoamericana tendríamos que hacerlo también con la gente que trabaja de una u otra manera en otros continentes, eso es muy importante nos escribía gente del Japón, por ejemplo, y por qué estamos en la sede la OIT, estamos en la sede tal vez de otras organizaciones internacionales.

Yo creo que hay que hacer todo un ejercicio, yo invito a Paola que trabajemos en eso tuvimos alguna relación, por ejemplo en Chile, que tiene todos los convenios bilaterales con cada uno de los países donde viven los chilenos, pero nunca pierden un año de su trabajo en Chile ni en cualquier país donde estén, entonces, tendríamos que trabajar por la gente que están todos y cada uno de ellos porque no puede haber y yo creo que ahí iríamos con el Artículo 13 de la Constitución todas las personas somos iguales ante la ley, no interesa en donde estén trabajando, pero, por supuesto, tienen mi voto afirmativo para este convenio, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la Gaceta del Congreso número 797 del 2019.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assis David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier

Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narvárez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

07. IV. 2021

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa lo siguiente:

Una constancia del Senador Díaz-Granados Torres, que había radicado un impedimento un poco extemporáneo él se retiró de la plataforma no participó en nada, ahí están las grabaciones y los videos y, queda como constancia su escrito. Y, Secretaria recomienda Presidenta que se puede votar, pero de forma nominal la omisión de la lectura de los artículos, el contenido de los artículos si se aprueban o no el título y que haga tránsito a la próxima Cámara en una misma votación.



Se abre segundo debate

Por Solicitud del honorable Senador ponente Lidio Arturo García Turbay, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)"*, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la **Gaceta del Congreso** número 797 del 2019.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 75

TOTAL: 75 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que haga su tránsito a la otra Cámara el Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la Gaceta del Congreso número 797 del 2019.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Dídier

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexander

López Peña José Ritter

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Petro Urrego Gustavo Francisco

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Romero Soto Milla Patricia

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma Susana

Velasco Chaves Luis Fernando

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

07. IV. 2021

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado.

La Vicepresidente de la Corporación honorable Senadora Griselda Lobo Silva quien preside, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, el próximo viernes 9 de abril se conmemora el Día Nacional de las Víctimas, el Congreso de la República escuchará a las víctimas del conflicto armado según lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley 1448 del 2011, la citación se hará por Secretaría, quedan cordialmente invitados Senadoras y Senadores se levanta la sesión

y se convoca por Secretaría, muchísimas gracias. Feliz tarde para todos y todas.

Siendo las 3:37 p. m., la Presidencia levanta la sesión mixta y convoca por Secretaría.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidente,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO